

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE RIESGOS

OBJETO

ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO



Alcaldía de
SAN GIL

JUNIO DE 2026

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”; DECRETO 1082/2015. Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual para la “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCOLAR, UNA COCINA Y UN COMEDOR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESCUELA RURAL BEJARANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER”. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR. El cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación; se tendrá en cuenta el objeto del proceso de contratación, condiciones del contrato (plazos, formas de entrega y de pago) e idoneidad y experiencia que se requieren para el desarrollo óptimo del objeto a contratar. Adicionado con el Decreto 680 del 22 junio de 2021 que establece un nuevo mecanismo para que la industria colombiana de bienes y servicios acceda en mejores condiciones al mercado de la contratación pública nacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DEL SECTOR

1.1 CLASIFICACIÓN ECONOMICA

El objeto a contratar se enmarca en el sector de infraestructura institucional, específicamente en la adecuación del parqueadero ubicado en el Palacio Municipal, propiedad del Municipio de San Gil, identificado con matrícula inmobiliaria No. 319-5230, con el fin de adecuarlo para el funcionamiento de la Oficina Central de Archivo. Este proceso comprende la ejecución de actividades técnicas, constructivas y logísticas orientadas a la adecuación del espacio existente, garantizando condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad y accesibilidad para el desarrollo de las actividades administrativas y de gestión documental de la entidad.

La intervención del área de parqueadero se fundamenta en una adecuada planificación técnica y en la aplicación de soluciones constructivas eficientes, que permiten transformar el espacio en un área apta para el almacenamiento y organización del archivo central. Asimismo, se busca mejorar las condiciones de operación institucional, optimizando el uso del inmueble público, garantizando la protección de la documentación, la adecuada circulación interna y el cumplimiento de las normas de seguridad y conservación aplicables a la gestión documental.

En el mercado, las empresas dedicadas a la adecuación, construcción y mantenimiento de infraestructura institucional desarrollan sus actividades bajo diferentes figuras jurídicas y esquemas organizativos, lo que les permite ejecutar proyectos de esta naturaleza con eficiencia y calidad. Estas organizaciones cuentan con equipos multidisciplinarios conformados por ingenieros civiles, arquitectos, técnicos en obras civiles, personal operativo y profesionales en seguridad y salud en el trabajo, quienes aseguran el cumplimiento de los estándares técnicos, normativos y de calidad requeridos para la adecuada ejecución de este tipo de intervenciones.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta el clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B) el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, la codificación del servicio a contratar es el siguiente:

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y relación de construcción e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	NA
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y relación de construcción e instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	NA
72151300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	NA
72151500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicios de instalación de iluminación

1.2. *Quienes componen el sector*

1. **ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)** Organismo que agrupa las facultades de ingeniería del país, promoviendo la excelencia académica, el desarrollo curricular y la actualización en temas de formación profesional, asegurando estándares de calidad en la enseñanza de la ingeniería.
2. **ANEIC (Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil)** Organización estudiantil que representa a los estudiantes de ingeniería civil a nivel nacional. Fomenta el intercambio académico, la participación en eventos técnicos y la integración con la industria de la construcción.
3. **CIC (Corporación de Investigación de la Construcción)** Institución dedicada a la investigación y el desarrollo en el sector de la construcción. Su objetivo es generar conocimiento técnico y soluciones innovadoras para optimizar los procesos constructivos y mejorar la infraestructura del país.
4. **CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)** Plataforma especializada en información técnica, normativa y económica para el sector de la construcción. Ofrece bases de datos de costos de materiales, mano de obra y análisis de precios unitarios utilizados en proyectos de infraestructura educativa.
5. **DNP (Departamento Nacional de Planeación)** Entidad gubernamental encargada de diseñar y coordinar las políticas de desarrollo económico y social del país. En el sector de la construcción, juega un papel clave en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura pública y educativa.
6. **FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)** Organización que agrupa a diversas asociaciones del sector de la construcción en América Latina. Promueve el desarrollo de la industria, la innovación tecnológica y la cooperación entre países en temas de infraestructura y edificación.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

7. **IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi)** Principal entidad cartográfica y geográfica del país. Se encarga de la producción de mapas, catastro y estudios sobre el territorio colombiano, información fundamental para el desarrollo de proyectos de infraestructura y ordenamiento territorial.
8. **ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)** Gremio que agrupa a los profesionales de la ingeniería constructora en Colombia. Su objetivo es promover el desarrollo del sector a través de la capacitación, actualización normativa y representación de los intereses del gremio.
9. **FEDEVIVIENDA (Federación de Organizaciones de Vivienda Popular)** Organización que agrupa entidades y programas de vivienda de interés social en Colombia. Su labor se enfoca en la promoción del acceso a infraestructura digna y la formulación de políticas públicas relacionadas con el desarrollo social y comunitario.
10. **ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación)** Organismo encargado de la normalización y certificación de calidad en productos, procesos y servicios en Colombia. En la construcción, regula normas técnicas que garantizan seguridad, eficiencia y sostenibilidad en edificaciones e infraestructura educativa.
11. **SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)** Asociación que representa a los arquitectos del país, promoviendo el desarrollo de la profesión, la actualización normativa y la participación en proyectos de diseño arquitectónico, infraestructura educativa y planificación territorial.
12. **SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)** Gremio que agrupa a los profesionales de la ingeniería en Colombia. Brinda asesoría técnica al gobierno, fomenta la investigación y el desarrollo tecnológico, y promueve el ejercicio ético y responsable de la ingeniería.
13. **CENAC (Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional)** Entidad especializada en la investigación y análisis del sector de la construcción y el desarrollo urbano. Su labor incluye estudios de impacto, tendencias del mercado y planificación territorial.
14. **FEDELONJAS (Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz)** Organización que agrupa las lonjas de propiedad raíz en Colombia, representando a los profesionales del sector inmobiliario y promoviendo la regulación y buenas prácticas en la gestión y comercialización de bienes raíces.

Estas entidades desempeñan un papel fundamental en el desarrollo, regulación, investigación y promoción del sector de la ingeniería y la construcción en Colombia, garantizando calidad, innovación y sostenibilidad en los proyectos de infraestructura educativa y desarrollo social.

CANAL DE DISTRIBUCCION DEL ENTORNO O MERCADO GENERAL

Los canales de distribución en la adecuación del parqueadero ubicado en el Palacio Municipal, propiedad del Municipio de San Gil, identificado con matrícula inmobiliaria No. 319-5230, para el funcionamiento de la Oficina Central de Archivo, son fundamentales para garantizar la disponibilidad oportuna de materiales, equipos y servicios especializados necesarios para la correcta ejecución del proyecto. Estos canales comprenden proveedores de insumos para obras civiles (fabricantes, distribuidores y ferreterías), empresas constructoras y contratistas especializados en adecuaciones institucionales, así como entidades públicas y administraciones locales encargadas de la planeación, contratación y supervisión del proceso de intervención.

Se identifican canales directos, en los cuales la entidad contratante adquiere de manera directa bienes y servicios requeridos para la ejecución de la obra, y canales indirectos, donde intervienen intermediarios como distribuidores de materiales, subcontratistas o empresas especializadas en actividades específicas de construcción y adecuación. La elección del canal más adecuado depende de criterios como la calidad de los insumos, la eficiencia en costos, la capacidad de respuesta, la experiencia del contratista y el cumplimiento de la normativa técnica aplicable a la infraestructura institucional y a la gestión de espacios destinados al archivo público.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Una adecuada gestión de estos canales de distribución permite garantizar una intervención eficiente, segura y funcional del espacio destinado a la Oficina Central de Archivo, optimizando el uso del inmueble público, asegurando la calidad de los trabajos ejecutados y contribuyendo a la organización, conservación y adecuada administración de la documentación institucional del Municipio de San Gil.

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de San Gil, de conformidad con la Constitución Nacional y la Ley, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas, proyectos y competencias, tanto en materia de inversión como de funcionamiento, para lo cual la actividad contractual, es uno de los principales instrumentos y herramientas que se tienen.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que, “Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes”, y el artículo 366 superior, “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo el artículo 6 de la ley 489 de 1998 dispone: en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

El artículo 4 de la ley 489 de 1998 consagra la finalidad de la función administrativa, la cual se traduce en la necesidad que tiene el estado de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, bajo los principios rectores, finalidades y cometidos enmarcados en nuestra carta política.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones.

El cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia, exige que las entidades territoriales, como el Municipio de San Gil, implementen una administración eficiente, transparente y en consonancia con las necesidades de la comunidad. Esto implica no solo el desarrollo de planes de acción bien estructurados, sino también la adecuada ejecución de proyectos que impacten de manera directa el bienestar de los ciudadanos. Para ello, la coordinación entre las autoridades locales y nacionales se convierte en un pilar fundamental, garantizando el uso óptimo de los recursos disponibles.

La contratación de bienes y servicios es un mecanismo esencial para el desarrollo de los proyectos municipales. En este sentido, el marco normativo establecido por el Decreto 1082 de 2015 proporciona las directrices para la correcta elaboración de los análisis previos, asegurando que los procesos contractuales cumplan con los principios de transparencia y eficacia. Este análisis previo no solo ayuda a identificar las necesidades exactas del proyecto, sino también a garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente.

La Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos señala en sus artículos 2, 4, 21 y 22 la obligación de las entidades públicas de organizar y conservar sus archivos, garantizar su integridad, facilitar su consulta y adoptar las medidas necesarias para su preservación física y digital. Así mismo, el Decreto 1080 de 2015 y la normatividad del Archivo General de la Nación - AGN establecen estándares técnicos mínimos para el almacenamiento, preservación y consulta de documentos, incluyendo condiciones de infraestructura, iluminación, ventilación, señalización, estantería, sistemas de seguridad y control ambiental.

En concordancia con lo anterior, el artículo 3.1.2 del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación establece que las instalaciones destinadas al depósito, custodia y administración integral de documentos de archivo deben cumplir condiciones específicas de infraestructura, seguridad, conservación y funcionamiento. Entre otros aspectos, la norma exige que los espacios destinados a la custodia documental cumplan con las disposiciones sobre construcción o adecuación de edificios y áreas de archivo, contemplando aspectos relacionados con ubicación, capacidad de almacenamiento, distribución de espacios, estantería, redes de servicios y mitigación de riesgos; así mismo, deben ajustarse al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente y a las normas técnicas aplicables para el diseño y adecuación de áreas de archivo.

Igualmente, se establece que los pisos, muros, techos, puertas y estanterías deben construirse con materiales ignífugos y de alta resistencia, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para la

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

conservación documental. La norma también exige la existencia de áreas independientes para los procesos archivísticos, de conservación y restauración documental, para el almacenamiento de infraestructura tecnológica y para el desarrollo de actividades técnicas, las cuales deben contar con medidas de aislamiento y control que protejan los documentos y permitan su adecuada manipulación.

De manera complementaria, el Acuerdo dispone la separación física entre las áreas de almacenamiento documental y las zonas de consulta, atención de usuarios y trabajo archivístico, con el fin de preservar las condiciones ambientales requeridas para la conservación de los documentos y fortalecer las medidas de seguridad. Asimismo, exige la restricción y control de acceso a las áreas de custodia y procesos técnicos, así como la implementación de los planes y programas establecidos en el Sistema Integrado de Conservación – SIC.

Los párrafos del citado artículo señalan además que los edificios y áreas de custodia documental deben contar con condiciones adecuadas de infraestructura, dotación y mantenimiento que permitan garantizar la seguridad, la prevención de emergencias, la mitigación de riesgos, el control de las condiciones ambientales y la correcta distribución de áreas y mobiliario, atendiendo las características de los soportes documentales y medios de almacenamiento existentes. Igualmente, establecen la obligación de disponer de la infraestructura tecnológica, equipos, redes, servidores, mobiliario y demás recursos necesarios para el desarrollo de los procesos técnicos archivísticos.

En este contexto, se hace necesario adelantar la adecuación de las instalaciones destinadas al archivo institucional, orientado a garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad archivística vigente, fortalecer las condiciones de conservación y seguridad de los documentos, implementar medidas de prevención y mitigación de riesgos, optimizar los espacios destinados a la gestión documental y asegurar la adecuada preservación de la información institucional durante todo su ciclo de vida.

El municipio de San Gil debe propender por la **“ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO**, ya que se requiere una acción inmediata, debido a que no cumplen con los estándares mínimos de calidad, conservación y seguridad exigidos para la adecuada gestión documental. Estas deficiencias ponen en riesgo la integridad de los documentos, afectan el funcionamiento institucional y comprometen la seguridad de los funcionarios y usuarios.

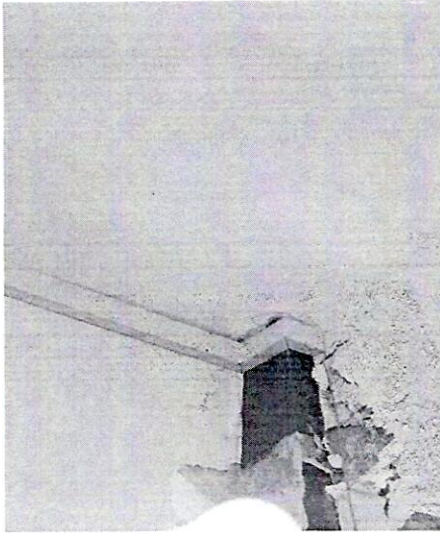
De acuerdo con la visita de inspección realizada por parte de los funcionarios adscritos a la secretaria de control urbano e infraestructura, se pudo evidenciar el deterioro y la falta de mantenimiento de la oficina de archivo central:



Imagen No. 8. Vista interior de la actual **OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER** en tiempos de lluvia”.

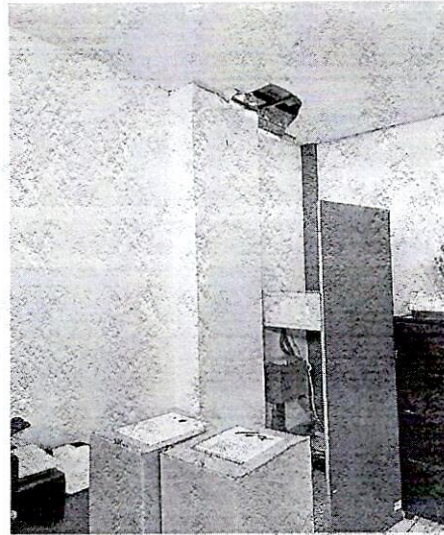
Descripción de las afectaciones (Diagnostico):

ESTADO ACTUAL



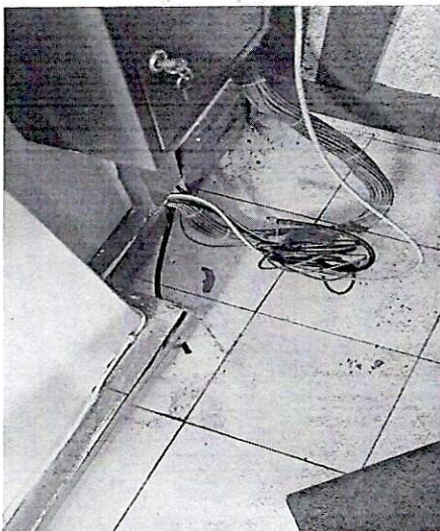
Humedad y filtración de aguas lluvias, ocasionando desprendimiento de pintura y pared.

ESTADO ACTUAL



Daño evidente en el cielo raso; se observa un hueco considerable en el cielo raso, con desprendimiento del material.

ESTADO ACTUAL



Instalaciones eléctricas expuestas; constituyendo un riesgo eléctrico significativo.

ESTADO ACTUAL



Se observan charcos y huellas húmedas, lo que indica filtraciones activas dentro del área de archivo. Esto confirma que el agua está ingresando directamente al espacio, afectando las condiciones ambientales y de conservación.

Como se observa en las imágenes, se requiere de una actuación inmediata con el fin de salvaguardar la integridad física y generar un entorno seguro y confiable para la Oficina Central de Archivo del municipio de San Gil.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Este espacio presenta un deterioro evidente que afecta gravemente la conservación de los documentos y la seguridad del personal. Se observan filtraciones de agua, humedad en muros y piso, desprendimiento del cielo raso y daños en la infraestructura, lo que ha deteriorado cajas y expedientes. Además, existe un riesgo crítico por la presencia de cableado y cajas eléctricas expuestas en zonas húmedas, aumentando la posibilidad de accidentes y pérdida de información. Las condiciones actuales hacen necesaria una intervención urgente para evitar daños mayores y restablecer un ambiente adecuado para la gestión documental. Todo lo anterior afecta la conservación de los documentos, la seguridad de la información, la adecuada consulta de los expedientes y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación.

Ante esta situación, la Administración Municipal dispuso el traslado del Archivo Central al parqueadero ubicado en el Palacio Municipal, identificado con matrícula inmobiliaria No. 319-5230, registrado catastralmente bajo el Código 68679010001030020000, el cual fue adquirido mediante Sentencia 0 del 1964-01-23 por el Juzgado Civil del Circuito de San Gil, como resultado de un proceso de Declaración judicial de pertenencia. El predio está ubicado en la Calle 12#9-51, cuya área a intervenir corresponde a 138 m², la cual será objeto de adecuación con el fin de garantizar condiciones óptimas de almacenamiento, preservación y acceso a la información. Estas intervenciones permitirán disponer de un espacio seguro, funcional y conforme con las normas técnicas establecidas por el Archivo General de la Nación.

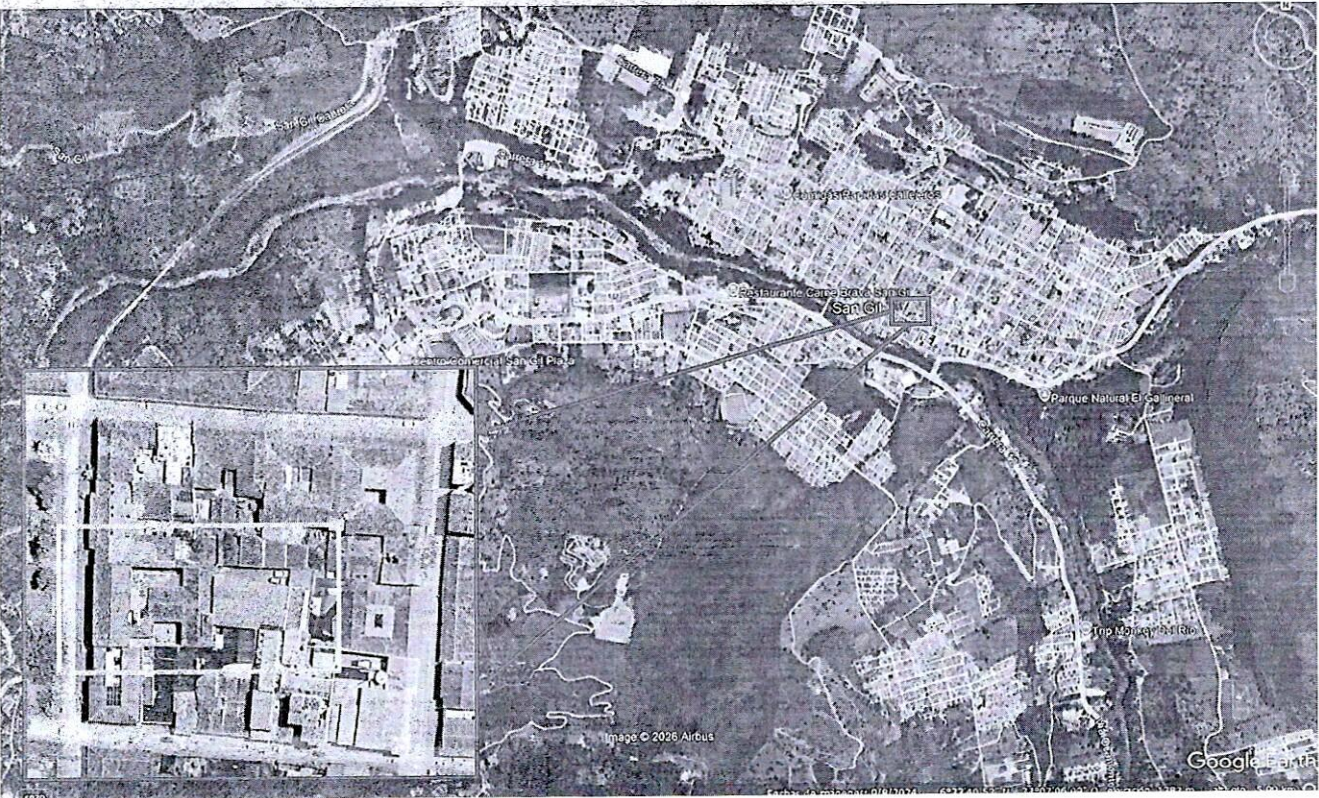


Imagen No. 1. Mapa de ubicación predio denominado **PALACIO MUNICIPAL**.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

El área por intervenir para el funcionamiento del Archivo Central corresponde a 138 m² previamente mencionado, ubicada en la zona posterior del predio, la cual, en este momento, se encuentra a disposición del parqueadero de la administración municipal. Se plantea la instalación de estanterías y almacenamiento de cajas junto con la ubicación de las oficinas del personal como se evidencia en la imagen siguiente, garantizando circulación según lo estipulado en la Ley vigente.

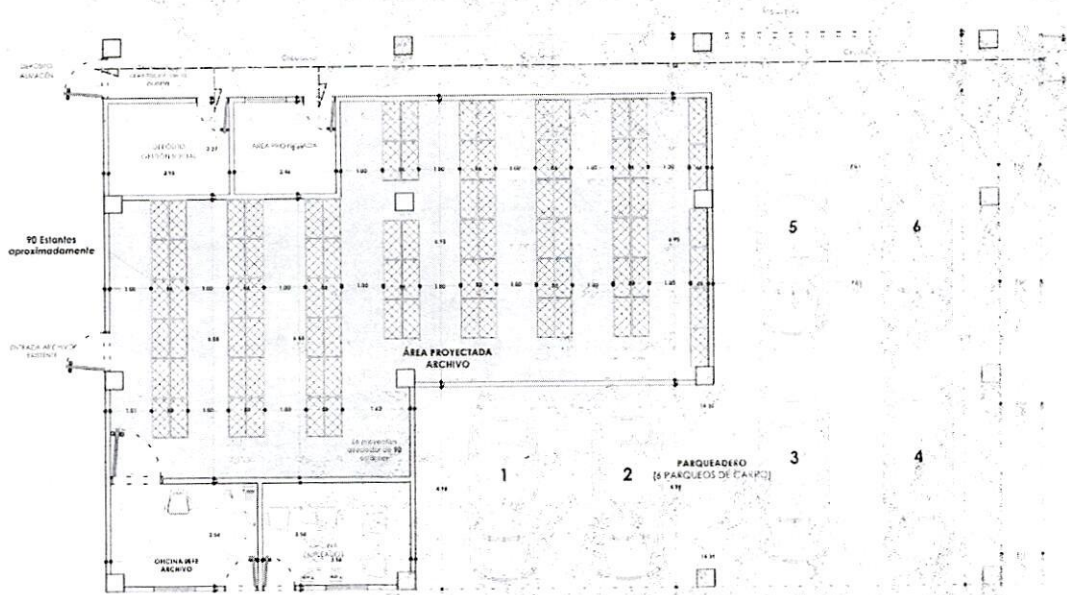


Imagen No. 2. Plano del levantamiento topográfico del área a intervenir para disposición del archivo central.

No obstante, aunque estas instalaciones presentan condiciones favorables de espacio e iluminación, requieren adecuaciones físicas y la implementación de las especificaciones técnicas mínimas definidas por el Archivo General de la Nación - AGN, con el fin de ponerlo en óptimo funcionamiento y asegurar la conservación documental, el acceso seguro a la información, para dar el cumplimiento de la normativa archivística vigente. Con el fin de adecuar el área destinada para el funcionamiento del Archivo Central, se ejecutarán actividades de obra civil, arquitectónica y eléctrica orientadas a garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento, conservación documental y operación administrativa. Las intervenciones contemplan actividades preliminares de adecuación de espacios, construcción y nivelación de pisos mediante mortero y losa de concreto reforzada, conformación de divisiones internas mediante muros en sistema liviano tipo eterboard sobre estructura metálica, instalación de puertas y ventanas para la delimitación de áreas de trabajo y almacenamiento, aplicación de acabados y pintura en los nuevos cerramientos, así como la implementación de redes eléctricas para iluminación, tomacorrientes, puntos de datos, circuitos para equipos de aire acondicionado y demás elementos requeridos para el correcto funcionamiento de las instalaciones. Adicionalmente, se instalarán equipos de climatización y elementos básicos de seguridad contra incendios, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas para la preservación del archivo documental y la seguridad de los funcionarios encargados de su administración.



Imagen No. 3. Estado actual del parqueadero ubicado en el PALACIO MUNICIPAL.



Imagen No. 4. Estado actual del parqueadero ubicado en el PALACIO MUNICIPAL.



Imagen No. 5. Estado actual del parqueadero ubicado en el **PALACIO MUNICIPAL**.

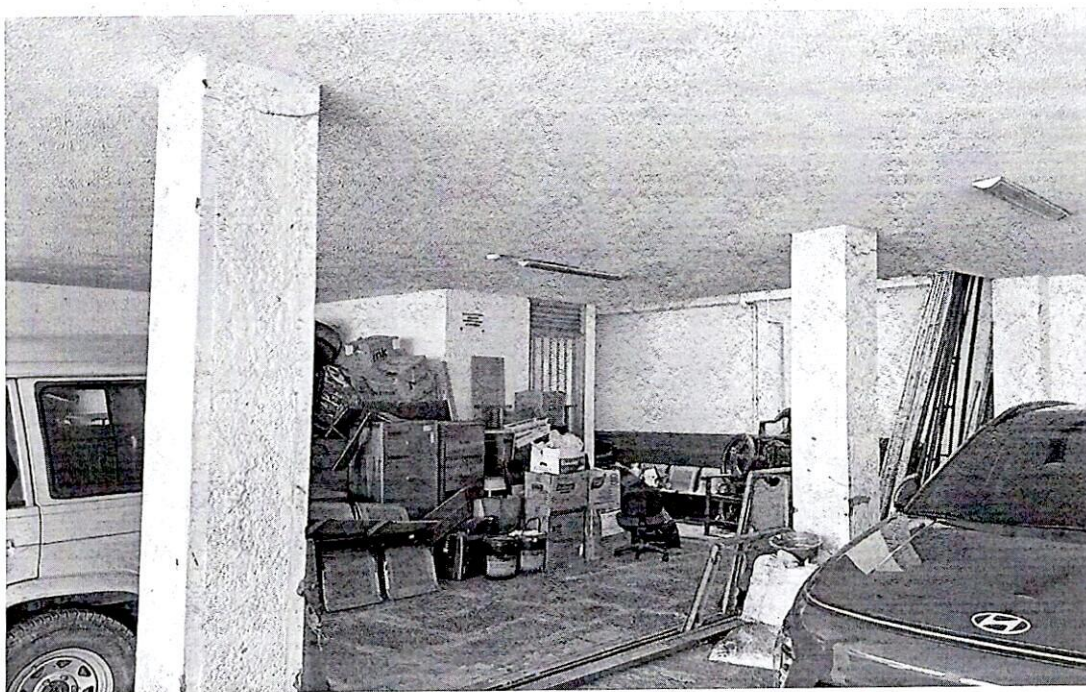


Imagen No. 6. Estado actual del parqueadero ubicado en el **PALACIO MUNICIPAL**.

Finalmente, el cumplimiento de los principios de la función administrativa, según lo estipula el artículo 209 de la Constitución, es vital para que el municipio de San Gil pueda llevar a cabo sus proyectos de manera efectiva. La descentralización, delegación y desconcentración de funciones son herramientas que permiten a las autoridades locales responder de manera más ágil y cercana a las necesidades de la población. La coordinación entre las diferentes dependencias garantiza que los proyectos, como el

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

mejoramiento de las infraestructuras educativas, se desarrollen dentro de los plazos y con la calidad esperada, generando un impacto positivo y sostenible en el municipio.

En este orden de ideas esta dependencia considera de vital importancia adelantar proceso contractual cuyo objeto lo constituya: **“ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO”**.

Por otro lado, es preciso señalar que el inmueble donde funciona la Administración Municipal, objeto de la intervención, es de propiedad del Municipio de San Gil y se encuentra protegido por estar ubicado dentro del Centro Histórico del municipio, sector declarado Monumento Nacional en el año 1963 y ratificado como Bien de Interés Cultural – BIC, del ámbito nacional en el año 2015. En consecuencia, su manejo, conservación e intervención se encuentran sujetos a las disposiciones establecidas en el Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP.

Una vez revisada la Resolución 2970 de 2015, “Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del sector antiguo (Centro Histórico) de San Gil (Santander) y su zona de influencia, declarado monumento nacional (hoy Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional)”, así como su cartografía oficial, se observa que el predio objeto de intervención se encuentra clasificado en Nivel 3 de intervención, correspondiente a conservación contextual.



Imagen No. 7. Niveles de intervención en el PALACIO MUNICIPAL - PEMP.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0,2
		FECHA: 19.12.24

De acuerdo con dicha clasificación, el PEMP permite la ejecución de diferentes tipos de obra, entre ellas: reparaciones locativas, primeros auxilios, reforzamiento estructural, ampliación, consolidación, demolición, reconstrucción, modificación, obra nueva y remodelación. Así mismo, el uso del suelo asignado al predio corresponde a dotacional y Sector 1, en el cual se permiten los usos que no generen tránsito de camiones para abastecimiento.

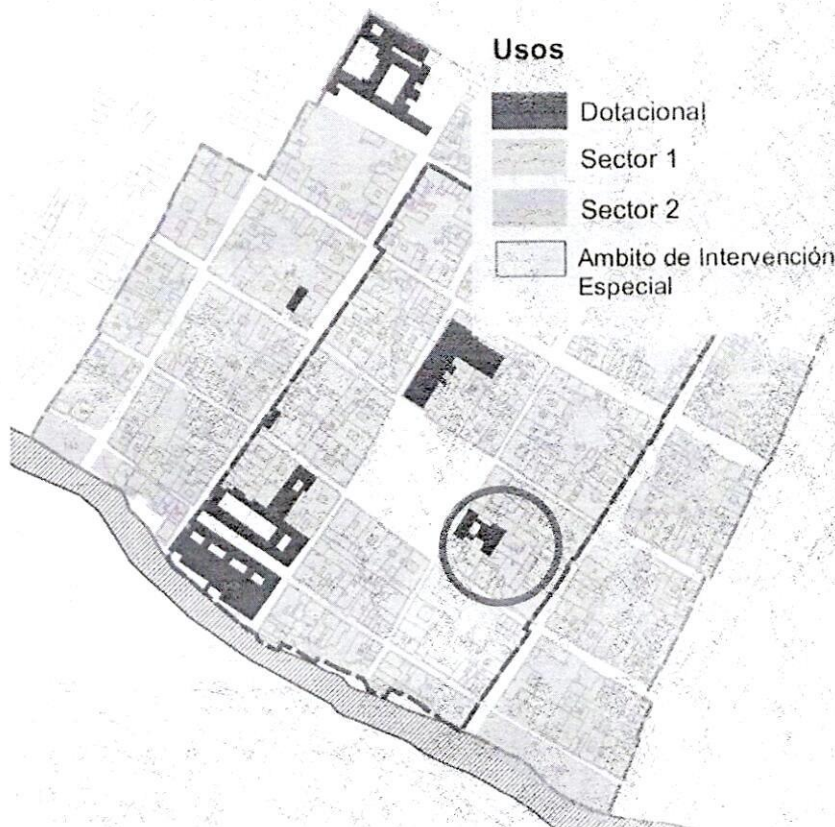


Imagen No. 8. Usos del suelo en el PALACIO MUNICIPAL - PEMP.

Adicionalmente, al encontrarse el inmueble clasificado en Nivel 3 de intervención, la instancia competente para evaluar y aprobar la intervención corresponde al Municipio de San Gil, a través de la Junta Local de Patrimonio Cultural Municipal. Para el presente caso, ya se cuenta con la emisión de concepto previo favorable para la intervención por adecuación al Edificio Palacio/Alcaldía Municipal de San Gil, correspondiente a la adecuación del Archivo Municipal ubicado en el primer piso.

En ese sentido, la intervención proyectada se ajusta al régimen de usos y a los tipos de obra permitidos por el PEMP para este nivel de conservación, y cuenta con el concepto previo favorable de la instancia patrimonial competente. Por lo anterior, desde el análisis normativo urbanístico y patrimonial, la intervención resulta compatible con las condiciones aplicables al inmueble.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1081 de 2015.

La intervención propuesta en estas instalaciones permitirá disponer de un espacio más amplio, luminoso y apropiado para el correcto almacenamiento, organización y consulta de los documentos institucionales tendientes a garantizar la conservación de los documentos durante todo su ciclo de vida. Estas áreas, aunque requieren intervenciones específicas, se encuentran en mejores condiciones que la oficina actualmente utilizada, la cual presenta graves deterioros por humedad, filtraciones, daños en el cielo raso y riesgos eléctricos que comprometen la conservación documental y la seguridad del personal.

Por su parte, la adecuación de la oficina del archivo en este nuevo espacio busca garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y ambientales establecidos por el Archivo General de la Nación, asegurando condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, seguridad estructural y protección del material documental. La adecuación proyectada permitirá mejorar muros, instalaciones eléctricas, y demás elementos necesarios para consolidar un ambiente seguro y funcional, minimizando riesgos de deterioro y pérdida de información pública.

Esta mejora contribuye directamente al fortalecimiento institucional, al ofrecer un espacio digno, ordenado y seguro para el manejo del archivo, facilitando la consulta y reduciendo los riesgos asociados a la infraestructura deteriorada del área donde actualmente opera. Además, este traslado refleja el compromiso del municipio con la modernización administrativa, la transparencia y la protección del patrimonio documental.

Por ende, disponer de una infraestructura adecuada para el Archivo Central garantiza procesos más eficientes, una mejor atención a la ciudadanía y la preservación segura de los expedientes. Dentro de las prioridades de la administración municipal es fortalecer la infraestructura de las instituciones gubernamentales, por eso este proyecto es de suma importancia para el desarrollo y progreso del municipio, motivo por el cual el Municipio de San Gil.

Para la realización de este proyecto el Municipio de San Gil, tiene previsto la contratación del **“ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO”**.

Conforme a la necesidad de adelantar actividades relacionadas con la contratación para la **“ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO”** y contando el Municipio de San Gil con: a) El personal idóneo y disponible para

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

efectuar los procedimientos administrativos del caso; b) el personal idóneo para realizar la Supervisión Técnica, administrativa, económica y financiera, c) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para atender de manera inmediata esta necesidad, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectiva para satisfacer la necesidad aquí determinada.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO OBJETO A CONTRATAR

- El mercado objetivo asociado a la adecuación del parqueadero ubicado en el Palacio Municipal, propiedad del Municipio de San Gil, identificado con matrícula inmobiliaria No. 319-5230, para el funcionamiento de la Oficina Central de Archivo, se enmarca dentro del sector de infraestructura institucional y adecuaciones de espacios públicos en Colombia. Este mercado involucra principalmente entidades del sector público como alcaldías municipales, gobernaciones, entidades descentralizadas y organismos de control administrativo, así como contratistas de obra civil, consultores especializados y empresas dedicadas a la adecuación y mantenimiento de infraestructura institucional.
- Este mercado se compone de dos grandes categorías: bienes y servicios. En cuanto a los bienes, se incluyen materiales de construcción y adecuación necesarios para la intervención del espacio, tales como cemento, acero, ladrillo, materiales de acabado, pintura, impermeabilizantes, elementos de carpintería metálica, redes eléctricas, iluminación, señalización, sistemas de ventilación y demás insumos requeridos para la adecuación del área destinada a archivo. Por su parte, los servicios comprenden actividades especializadas como estudios técnicos, diseños de adecuación, obras civiles, instalación de redes eléctricas e hidrosanitarias, interventoría, supervisión técnica, control de calidad y asesoría en normativas aplicables a infraestructura institucional y gestión documental.
- La adecuada articulación de estos componentes permite garantizar la transformación eficiente del espacio destinado a la Oficina Central de Archivo, asegurando condiciones óptimas de funcionalidad, seguridad y conservación documental. Este tipo de intervenciones ha demostrado en diferentes entidades territoriales la importancia de contar con infraestructura institucional adecuada, especialmente para fortalecer los procesos administrativos, la organización del archivo público y la eficiencia en la gestión de la información.

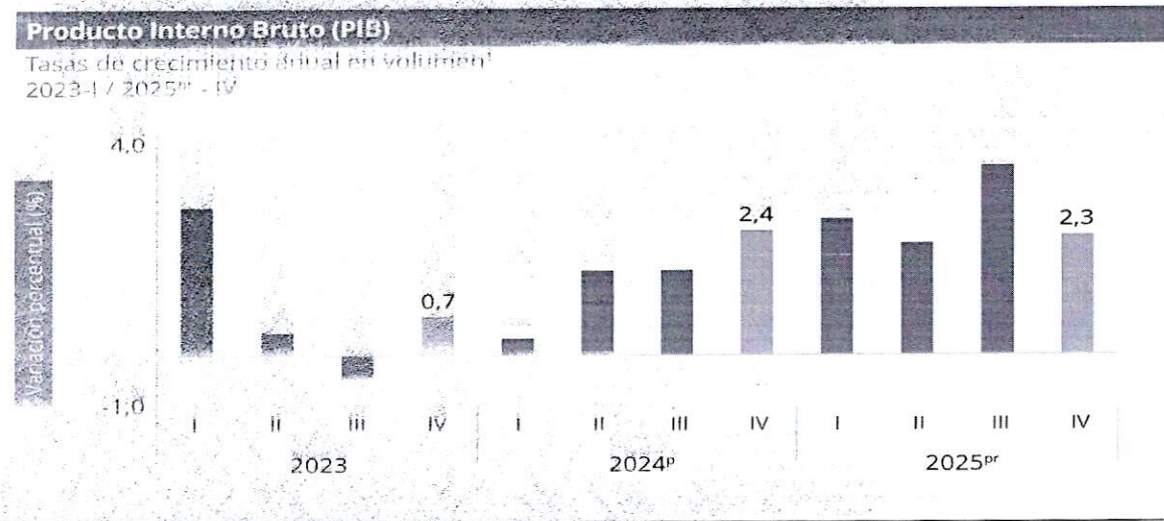
Tendencia de precios del mercado

- La adecuación de infraestructura institucional constituye un proceso estratégico para optimizar el uso de bienes inmuebles públicos y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de funciones administrativas. En este contexto, la dinámica del mercado se encuentra influenciada por factores como la libre competencia, la oferta de proveedores y la variación en los costos de materiales y servicios de construcción, lo que genera fluctuaciones en los precios de los insumos requeridos.
- Los costos asociados a este tipo de proyectos varían según los canales de distribución utilizados para la adquisición de los bienes necesarios. Estos incluyen fabricantes, distribuidores mayoristas, ferreterías, grandes superficies, plataformas de comercio electrónico y contratistas especializados en obra pública e infraestructura institucional. Asimismo, influyen factores como las especificaciones técnicas de los materiales (cemento, acero, ladrillo, acabados, redes eléctricas e iluminación), el volumen de compra —donde las adquisiciones a mayor escala permiten optimización de costos— y las condiciones logísticas de transporte y acceso al área de intervención.
- Adicionalmente, la variación de precios de los bienes y servicios se encuentra estrechamente relacionada con indicadores macroeconómicos como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual incide directamente en los costos de materiales, mano de obra y servicios técnicos. Este comportamiento impacta la estructuración presupuestal de los proyectos, haciendo necesario un análisis financiero riguroso que permita anticipar fluctuaciones del mercado y garantizar la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.
 - Experiencias en distintas entidades territoriales han evidenciado que una adecuada planeación, control de costos y gestión eficiente de los recursos es determinante para el éxito de los

proyectos de adecuación institucional, especialmente cuando se busca optimizar espacios públicos destinados a la gestión documental y al fortalecimiento administrativo de las entidades.

• CONTEXTO ECONÓMICO

SECTOR COMERCIO



El análisis del contexto económico nacional constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones en las entidades territoriales, en la medida en que permite anticipar escenarios, ajustar estrategias de ejecución y prever variaciones en los costos asociados a los procesos contractuales. A diciembre de 2025, la economía colombiana presenta un escenario de recuperación moderada, aunque aún enfrenta desafíos relevantes en materia inflacionaria, fiscal y financiera.

En términos de crecimiento económico, la economía nacional cerró el año 2025 con una expansión del Producto Interno Bruto (PIB) cercana al 2,5 %-2,6 %, reflejando una mejora frente al desempeño de 2024. Este crecimiento ha sido impulsado principalmente por el mayor dinamismo del consumo privado, la recuperación gradual del empleo y una mejora progresiva en el ingreso disponible de los hogares. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento de 4,6 % y una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual. Así mismo, administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron 4,5 %, contribuyendo con 0,8 puntos porcentuales a la variación anual. De igual manera, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 9,9 %, aportando 0,4 puntos porcentuales a la variación anual. No obstante, la inversión mantiene un ritmo de recuperación más lento, condicionado por la incertidumbre fiscal y el elevado costo del financiamiento. En este contexto, se configura un entorno relativamente favorable para la ejecución de proyectos públicos, aunque con la necesidad de mantener una planeación prudente.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,3 % respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron: administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, con un crecimiento de

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

4,8 % y una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual. Así mismo, comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crecieron 3,4 %, contribuyendo con 0,7 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 11,5 %, aportando 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 0,1 %. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 4,6 %; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crecieron 1,6 %; y explotación de minas y canteras presentó un crecimiento de 1,2 %.

En materia inflacionaria, durante 2025 se consolidó una tendencia de desaceleración, aunque la inflación anual continúa ubicándose por encima del rango meta del Banco de la República. Al cierre de diciembre de 2025, la inflación se estima alrededor del 5,3 %, evidenciando presiones persistentes en rubros como servicios, alimentos y algunos bienes importados. Si bien las proyecciones indican una reducción gradual hacia 2026, estos niveles aún generan impactos directos sobre los costos de materiales, insumos, equipos, bienes de capital y servicios especializados, aspectos que deben ser considerados al momento de estructurar presupuestos oficiales y estimar valores contractuales.

Respecto a la política monetaria, el Banco de la República mantuvo durante buena parte de 2025 una postura prudente, conservando la tasa de interés de referencia en niveles cercanos al 9,25 %. Esta decisión respondió a la necesidad de controlar las presiones inflacionarias, gestionar los riesgos fiscales y garantizar una convergencia sostenible de la inflación hacia la meta. En consecuencia, el costo del crédito continúa siendo elevado, lo cual incide tanto en el financiamiento de proyectos públicos como en los precios ofertados por los proponentes en los procesos de contratación estatal.

El mercado laboral, por su parte, mostró mejoras durante 2025, con una reducción en la tasa de desempleo y un fortalecimiento gradual del empleo formal. Este comportamiento ha contribuido al aumento del consumo interno y a una mayor estabilidad de la demanda, favoreciendo el desempeño general de la actividad económica. Sin embargo, persisten brechas en términos de informalidad y calidad del empleo, que continúan representando un reto estructural.

En conjunto, el contexto económico nacional a diciembre de 2025 evidencia un escenario de recuperación moderada, acompañado de retos asociados a la inflación, las tasas de interés elevadas, la sostenibilidad fiscal y la volatilidad del entorno externo. Para las entidades territoriales, resulta indispensable considerar estos factores al planear adquisiciones y procesos contractuales, incorporando estimaciones actualizadas, análisis de riesgos y márgenes de contingencia que permitan mitigar impactos financieros. Asimismo, el comportamiento de las principales variables macroeconómicas resalta la importancia de realizar estudios de mercado rigurosos y técnicamente sustentados, que garanticen decisiones administrativas eficientes, transparentes y financieramente sostenibles.

– **Crecimiento económico departamento de Santander:**

De acuerdo con la información disponible y los análisis económicos más recientes, el departamento de Santander continúa consolidándose como uno de los principales aportantes a la economía

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

nacional. Durante 2024, Santander mantuvo una participación cercana al 6,3 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, posicionándose como la quinta economía del país, después de Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca. A lo largo de 2025, el desempeño económico departamental ha mostrado una dinámica consistente con la recuperación moderada observada a nivel nacional, apoyada en el fortalecimiento del consumo interno, la actividad comercial y el desarrollo de proyectos de inversión pública y privada.

La actividad económica de Santander ha continuado creciendo a un ritmo superior o similar al promedio nacional, impulsada principalmente por sectores estratégicos como el comercio, los servicios, la industria manufacturera y algunas actividades asociadas a la logística y el turismo. El comercio sigue siendo uno de los principales motores del crecimiento departamental, con un comportamiento favorable en segmentos como alimentos y bebidas, productos farmacéuticos, bienes de consumo y prendas de vestir, reflejando el fortalecimiento de la demanda interna y el dinamismo de los centros urbanos del departamento.

Asimismo, Santander se mantiene entre los departamentos con mayor nivel de PIB per cápita del país, lo que evidencia una estructura productiva relativamente sólida y una mayor capacidad de generación de ingresos frente al promedio nacional. Si bien las cifras oficiales consolidadas del DANE para el cierre definitivo de 2025 aún se encuentran en proceso de publicación, los indicadores disponibles y las proyecciones sectoriales permiten prever que el desempeño económico del departamento se ha sostenido de manera estable, en línea con el entorno macroeconómico nacional.

El comportamiento económico de Santander hacia el cierre de 2025 continúa estando determinado por factores como la evolución de la política económica nacional, la ejecución de la inversión pública territorial, el desarrollo de proyectos de infraestructura, y el desempeño de sectores clave como el comercio, la industria manufacturera y los servicios. En este contexto, el departamento ofrece un entorno relativamente favorable para el desarrollo de actividades productivas y la ejecución de proyectos públicos, aunque persisten retos asociados a la inflación, los costos de insumos y las condiciones de financiamiento, los cuales deben ser considerados en los procesos de planeación, contratación y toma de decisiones administrativas.

Tendencias de precios en 2025

En cuanto a la tendencia de precios durante 2025, los materiales de construcción, bienes y servicios asociados al sector de infraestructura educativa han continuado presentando variaciones influenciadas por factores económicos, regionales y regulatorios. La ubicación geográfica sigue siendo un determinante relevante en la formación de precios: en ciudades principales, centros urbanos intermedios y zonas con mayor desarrollo urbanístico, los precios tienden a ser más elevados como consecuencia de una mayor demanda, mayores costos operativos, logísticos y de transporte; mientras que en zonas rurales o de menor concentración poblacional los costos pueden variar dependiendo de la disponibilidad y acceso a proveedores especializados. De igual forma, la naturaleza de los materiales y servicios incide directamente en su valor, dependiendo de la calidad de los insumos utilizados, las especificaciones técnicas requeridas y los costos asociados a procesos constructivos especializados.

Desde el punto de vista macroeconómico, la inflación anual durante 2025 mostró una tendencia de desaceleración frente a años anteriores, aunque se mantuvo por encima del rango meta del Banco de la República. Al cierre de diciembre de 2025, la inflación se ubicó alrededor del 5,3 %, influenciada principalmente por los costos de materiales de construcción, servicios públicos, transporte y mano de obra. En este contexto, la autoridad monetaria mantuvo una postura prudente, conservando la tasa

de interés de referencia en niveles cercanos al 9,25 %, con el fin de mitigar riesgos inflacionarios y asegurar una convergencia gradual hacia la meta de precios.

Otro elemento que incidió de manera significativa en la estructura de costos durante 2025 fue el incremento del salario mínimo legal mensual vigente, fijado en un 12 % para dicha vigencia, ajuste que se ubicó por encima de la inflación observada en 2024. Este aumento ha tenido un impacto directo sobre los costos laborales, especialmente en sectores intensivos en mano de obra como la construcción y adecuación de infraestructura, lo que ha generado presiones adicionales sobre los precios finales de bienes y servicios asociados a la ejecución de obras públicas.

En conjunto, el comportamiento económico de Santander y las tendencias nacionales de precios observadas durante 2025 reflejan un entorno dinámico caracterizado por presiones inflacionarias moderadas, incrementos en los costos laborales y un crecimiento económico gradual pero estable. Estos factores hacen necesario un seguimiento permanente por parte de las entidades públicas y privadas, a fin de garantizar una adecuada planeación presupuestal, la correcta estructuración de procesos contractuales y la adopción de decisiones técnicas que aseguren la eficiencia y sostenibilidad financiera a nivel regional y territorial

-Índice de precios del consumidor IPC:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

En cuanto a la tendencia de precios durante 2026, los materiales de construcción, bienes y servicios asociados al sector de infraestructura educativa han continuado presentando variaciones influenciadas por factores económicos, regionales y regulatorios. La ubicación geográfica sigue siendo un determinante relevante en la formación de precios: en ciudades principales, centros urbanos intermedios y zonas con mayor desarrollo urbanístico, los precios tienden a ser más elevados como consecuencia de una mayor demanda, mayores costos operativos, logísticos y de transporte; mientras que en zonas rurales o de menor concentración poblacional los costos pueden variar dependiendo de la disponibilidad y acceso a proveedores especializados. De igual forma, la naturaleza de los materiales y servicios incide directamente en su valor, dependiendo de la calidad de los insumos utilizados, las especificaciones técnicas requeridas y los costos asociados a procesos constructivos especializados.

Desde el punto de vista macroeconómico, en abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78 %, la variación año corrido fue 3,87 % y la anual 5,68 %. Así mismo, la variación anual del IPC fue 5,68 %, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16 %. El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78 %) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51 %) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06 %).

Este comportamiento inflacionario evidencia que los costos asociados a materiales de construcción, servicios públicos, transporte, mano de obra e insumos continúan presentando presiones derivadas del incremento en diferentes componentes de la economía. En este contexto, la autoridad monetaria ha mantenido una postura prudente con el fin de controlar las presiones inflacionarias y garantizar una convergencia gradual hacia la meta establecida.

Otro elemento que incide de manera significativa en la estructura de costos corresponde al incremento del salario mínimo legal mensual vigente, el cual impacta directamente los costos laborales, especialmente en sectores intensivos en mano de obra como la construcción y adecuación de infraestructura, generando presiones adicionales sobre los precios finales de bienes y servicios asociados a la ejecución de obras públicas.

En conjunto, el comportamiento económico de Santander y las tendencias nacionales de precios observadas durante 2026 reflejan un entorno dinámico caracterizado por presiones inflacionarias moderadas, incrementos en los costos laborales y variaciones en los costos de materiales e insumos. Estos factores hacen necesario un seguimiento permanente por parte de las entidades públicas y privadas, a fin de garantizar una adecuada planeación presupuestal, la correcta estructuración de procesos contractuales y la adopción de decisiones técnicas que aseguren la eficiencia y sostenibilidad financiera a nivel regional y territorial.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,78 %, una variación año corrido de 3,87 % y una variación anual de 5,68 %. Las divisiones que presentaron mayor incidencia en el comportamiento mensual del índice fueron Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51 %) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06 %), las cuales generan incidencia directa sobre los costos de materiales, transporte, mano de obra e insumos requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura. Así mismo, el comportamiento del IPC estuvo influenciado por las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, evidenciando variaciones asociadas a servicios y costos operativos.

Este comportamiento evidencia que los costos asociados al sector de la construcción e infraestructura continúan influenciados por factores inflacionarios relacionados con materiales, transporte, servicios y artículos para el hogar, aspectos que impactan directamente la adquisición de insumos, logística, operación y ejecución contractual. Por lo anterior, resulta necesario mantener actualizados los análisis de mercado y presupuestos oficiales, con el fin de garantizar una adecuada planeación financiera y la sostenibilidad económica de los proyectos públicos.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	Contribución Puntos Porcentuales
			Variación (%)	Variación (%)	
Restaurantes y hoteles	9.43	1.90	0.21	0.04	0.33
Transporte	12.93	1.71	0.23	0.13	0.28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.64	0.01	1.10	0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.62	0.10	1.80	0.35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.70	0.03	1.00	0.01
Salud	1.71	-1.04	0.02	1.21	0.02
TOTAL	100.00	0.94	0.48	1.34	1.09
Bienes y servicios diversos	5.36	0.54	0.03	1.10	0.01
Recreación y cultura	3.79	-0.18	0.00	1.10	0.00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.00	1.14	1.34	0.00
Ropa de vestir y calzado	3.08	0.15	0.00	0.10	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.10	0.01	1.06	0.00
Educación	4.41	0.40	0.00	1.00	0.00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

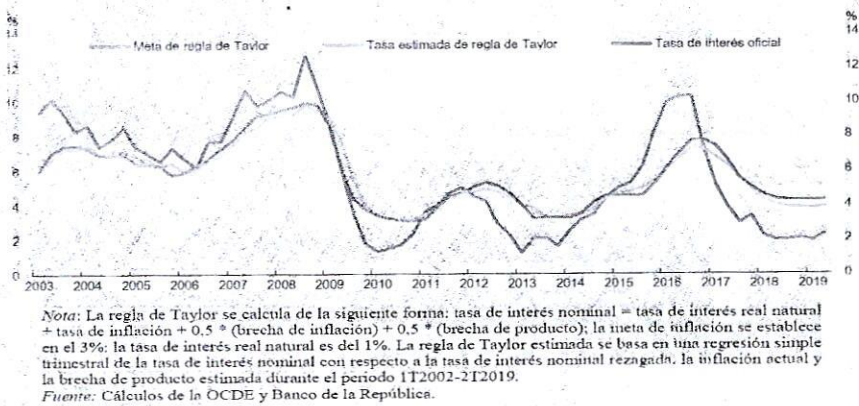
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Seguimiento a la Economía

• Política monetaria

El Banco Central lleva a cabo la política monetaria a través de un marco de fijación de metas de inflación y una tasa de cambio flexible. La hábil gestión del marco monetario ha permitido contener la inflación en un entorno difícil. El shock del petróleo y la consiguiente depreciación de la tasa de cambio, junto con el efecto de El Niño, que incrementó significativamente los precios de los alimentos.



Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.



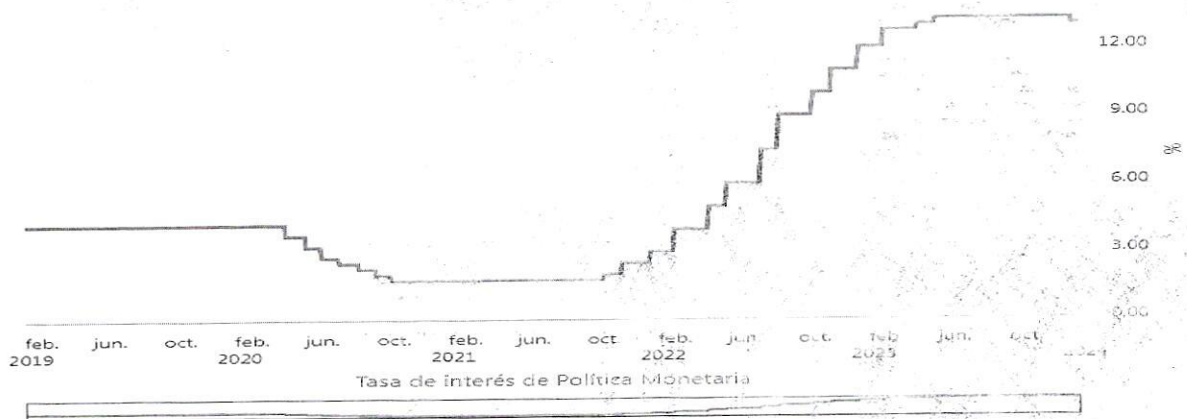
ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

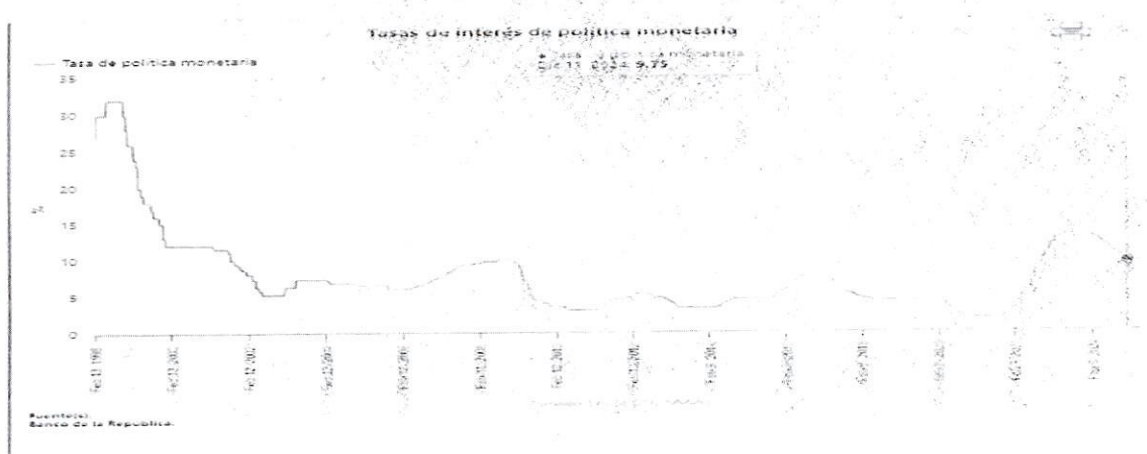


Fuente: Banco de la República.

Tasas de intervención de Operaciones de Mercado Abierto (OMA).

El principal instrumento de política monetaria del banco central colombiano para intervenir el mercado monetario (aumentar o disminuir la cantidad de dinero en la economía) son las operaciones de mercado abierto (OMA). Cuando se requiere aumentar la liquidez, es decir, incrementar la cantidad de dinero en circulación en el mercado colombiano, el Banco de la República compra títulos o papeles financieros.

De esta forma el Emisor inyecta dinero a la economía colombiana. Este tipo de operación se llama OMA de expansión. Por el contrario, cuando el Banco requiere disminuir la liquidez existente, es decir, recoger dinero del mercado colombiano, entonces vende títulos y, por tanto, recoge dinero del mercado. Este tipo de operación se denomina OMA de contracción.



Política fiscal

Desde 2012, la política fiscal de Colombia se rige por una regla fiscal cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno Nacional Central, mediante el control del déficit estructural. Esta regla incorpora ajustes por el ciclo económico y por la volatilidad de los precios del petróleo y de la minería, con el fin de aislar efectos transitorios sobre los ingresos fiscales. Las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) potencial y de los precios de referencia de los

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

commodities estratégicos son definidas por un comité técnico independiente, lo que busca fortalecer la credibilidad y el carácter técnico de la política fiscal.z

Situación Fiscal y Balance a MARZO de 2026 Al corte de marzo de 2026, las finanzas públicas continúan enfrentando retos significativos, aunque se mantienen algunas señales de ajuste y control fiscal orientadas a fortalecer la sostenibilidad de las cuentas públicas. Durante 2025, el balance fiscal registró un deterioro importante, reflejado en un déficit elevado, situación que continúa condicionando las decisiones fiscales adoptadas durante el primer trimestre de 2026.

En 2025, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central alcanzó niveles cercanos al 3,3 % del PIB, explicado principalmente por una combinación de menores ingresos tributarios frente a lo previsto y un aumento en la ejecución del gasto público. El recaudo tributario, si bien mantuvo una tendencia creciente, no logró compensar completamente el incremento del gasto asociado a programas sociales, transferencias, servicio de la deuda y compromisos de inversión previamente adquiridos.

Durante el primer trimestre de 2026, el Gobierno Nacional ha continuado implementando medidas orientadas a contener el deterioro fiscal y encaminar las cuentas públicas hacia una senda de mayor sostenibilidad. Entre estas acciones se destacan la continuidad de lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, con énfasis en el control de los gastos de funcionamiento, así como el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestal. Estas medidas buscan reducir presiones adicionales sobre el déficit, sin afectar de manera significativa la ejecución de programas prioritarios y proyectos estratégicos.

En materia de financiamiento, la política fiscal durante el inicio de 2026 ha estado acompañada por una gestión activa de la deuda pública. La ampliación del margen de endeudamiento aprobada en vigencias anteriores ha permitido atender obligaciones financieras y cubrir necesidades de financiamiento, aunque mantiene elevada la relación deuda/PIB. A marzo de 2026, este indicador continúa representando un factor de riesgo para la sostenibilidad fiscal de mediano plazo, especialmente en un contexto de tasas de interés aún altas y crecimiento económico moderado.

En cuanto a las perspectivas, se prevé que la relación deuda/PIB continúe ejerciendo presión sobre las finanzas públicas durante 2026. Si bien el Gobierno Nacional ha manifestado su compromiso con el cumplimiento gradual de la regla fiscal y la estabilización de las cuentas públicas, la sostenibilidad fiscal en el corto y mediano plazo sigue sujeta a la evolución del recaudo tributario, el control del gasto y el comportamiento de variables macroeconómicas clave como el crecimiento económico, la inflación y las tasas de interés.

En conjunto, el balance fiscal a marzo de 2026 refleja un escenario de ajuste gradual, en el que el Estado busca equilibrar la necesidad de reducir el déficit y garantizar la sostenibilidad de la deuda, sin dejar de atender las demandas de inversión social y desarrollo económico. Este contexto fiscal resulta relevante para la planeación presupuestal y contractual, en tanto condiciona la disponibilidad de recursos públicos y refuerza la importancia de una gestión eficiente, priorizada y técnicamente sustentada del gasto público.

TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

A diciembre de 2025, el mercado laboral colombiano evidenció una mejora sostenida en sus principales indicadores, reflejando un proceso de recuperación gradual del empleo. Con base en la información más reciente disponible, para octubre de 2025 la tasa de desocupación a nivel nacional se ubicó en 8,2 %, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2024, cuando

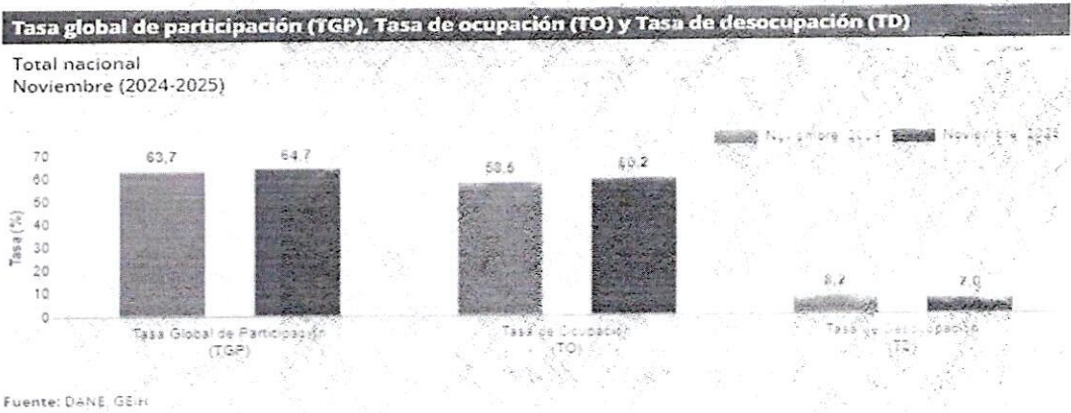
	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

alcanzó el 9,1 %. Este resultado confirma una reducción progresiva del desempleo hacia el cierre del año.

La tasa global de participación se situó en 65,0 %, registrando un incremento de 1,1 puntos porcentuales en comparación con octubre de 2024 (63,9 %), lo que evidencia una mayor vinculación de la población en edad de trabajar al mercado laboral. En concordancia con este comportamiento, la tasa de ocupación alcanzó el 59,7 %, presentando un aumento de 1,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (58,1 %), reflejando un crecimiento en el número de personas ocupadas.

En el caso del total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, los indicadores laborales también mostraron un desempeño favorable. Para octubre de 2025, la tasa de desocupación se ubicó en 8,0 %, lo que significó una reducción de 1,4 puntos porcentuales respecto a octubre de 2024, cuando fue de 9,5 %. La tasa global de participación alcanzó el 67,7 %, superior a la registrada un año atrás (66,7 %), lo que indica una mayor oferta de fuerza laboral en los principales centros urbanos.

Finalmente, la tasa de ocupación en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se situó en 62,2 %, con un incremento de 1,8 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (60,4 %). En conjunto, estos resultados, observados hacia el cierre de 2025, confirman una mejora progresiva del mercado laboral, caracterizada por una reducción del desempleo, un aumento de la participación laboral y un fortalecimiento del empleo, factores que inciden positivamente en el consumo de los hogares y en la dinámica económica general del país.



Población ocupada según rama de actividad

A marzo de 2026, el comportamiento del empleo a nivel nacional evidencia una evolución favorable en el número de personas ocupadas. Con base en la información más reciente disponible, la población ocupada mantiene una dinámica positiva del mercado laboral, reflejando una recuperación gradual y sostenida en diferentes sectores de la economía nacional.

Las ramas de actividad económica que registran los mayores aportes positivos a la variación de la población ocupada continúan siendo agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, seguida por alojamiento y servicios de comida, así como transporte y almacenamiento. Estos sectores evidencian una recuperación sostenida del empleo, especialmente en actividades asociadas al consumo interno, la producción primaria, los servicios y la dinámica comercial.

Así mismo, sectores relacionados con comercio, actividades de servicios y algunas actividades asociadas a infraestructura y logística continúan aportando al fortalecimiento del mercado laboral, favoreciendo la generación de empleo formal y el dinamismo económico en diferentes regiones del país.

En conjunto, estos resultados confirman que, a marzo de 2026, el mercado laboral colombiano mantiene una tendencia de fortalecimiento, respaldada por el crecimiento de sectores estratégicos que impulsan la generación de empleo y contribuyen a la estabilidad económica del país.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional		Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Noviembre 2024	Noviembre 2025		
Población ocupada	23.695	24.599	903	
Industria y construcción	3.257	3.555	298	1.3
Agricultura y ganadería	1.689	1.637	-52	-0.8
Comercio	1.495	1.535	40	0.8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.854	77	0.4
Actividades y servicios de intermediación financiera y otras actividades de servicios	2.078	2.159	81	0.3
Comercio y reparación de vehículos	4.075	4.140	65	0.3
Actividades laborales	2.70	2.79	9	0.2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.019	47	0.2
Comunicación, información y actividades culturales	609	615	6	0.1
Actividades de alojamiento y de registro	418	449	31	0.1
Industria extractiva y de minería	497	495	-2	-0.2
Industria de transformación y de bienes de consumo	1.892	1.843	-49	-0.2
Industria de transformación y de bienes de capital	2.532	2.490	-42	-0.4

A marzo de 2026, el mercado laboral en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas continúa mostrando una evolución favorable. De acuerdo con la información más reciente disponible, la tasa de desocupación mantiene una tendencia de reducción frente al mismo periodo del año anterior, reflejando una mejora gradual en las condiciones de empleo urbano y una mayor recuperación de la actividad económica en los principales centros urbanos del país.

La tasa global de participación evidencia igualmente un comportamiento positivo, indicando una mayor incorporación de personas al mercado laboral y una recuperación progresiva de la dinámica económica nacional. Por su parte, la tasa de ocupación continúa mostrando incrementos frente a los registros observados durante 2025, comportamiento asociado al fortalecimiento de sectores como comercio, servicios, transporte, alojamiento y algunas actividades relacionadas con infraestructura y logística.

Estos resultados evidencian que, a marzo de 2026, el mercado laboral urbano mantiene una tendencia de fortalecimiento, impulsada por la recuperación gradual de diferentes actividades económicas y por el aumento de la demanda laboral en sectores estratégicos de la economía nacional-

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

- a. Los bienes y servicios de origen colombiano y
- b. Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –. En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

* El Municipio de San Gil, Santander, otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

- (i) Tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
- (ii) Son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
- (iii) Ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.

El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) Una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
- (ii) Los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,
- (iii) Las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

REGLA 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

REGLA 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

RECIPROCIDAD

El Municipio de San Gil, Santander, debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS.

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacifico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	15 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el Municipio debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722>) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (<http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de San Gil, Santander:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35.
	Perú	37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados ALIC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

El Municipio de San Gil, Santander, en aquellos casos en los que deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, SI está cobijado por acuerdo comercial vigente con el Estado Colombiano, el cual corresponde a la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

2. ASPECTO TECNICO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente; Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación pública por parte de la alcaldía municipal de San Gil, los cuales no otorgan puntaje y son de obligatoriedad.

3. ASPECTO REGULATORIO

Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 12. DE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. En los pliegos de condiciones las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

LEY 1450 DE 2011

ARTÍCULO 32°. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

“Artículo 12. Promoción del desarrollo en la Contratación Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que en desarrollo de los procesos de selección, las entidades estatales adopten en beneficio de las Mipymes, convocatorias limitadas a éstas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de Mipymes que haya sida determinado en el reglamento.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA.

1. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

6. Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

13. Las autoridades constituirán las reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato y el estimativo de los ajustes resultantes de la aplicación de la cláusula de actualización de precios.

14. Las entidades incluirán en sus presupuestos anuales una apropiación global destinada a cubrir los costos imprevistos ocasionados por los retardos en los pagos, así como los que se originen en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales de los contratos por ellas celebrados.

Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Estatal debe actualizar Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en cronogramas de adquisición, valores, modalidad selección, origen los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar presupuesto anual de adquisiciones.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.

INDUSTRIA NACIONAL

El gobierno nacional ha adoptado diversas medidas para reactivar la economía del país, destacando el fortalecimiento del **Sistema de Compra Pública**, el cual busca fomentar la producción y comercialización de la industria nacional, beneficiando a industriales y comerciantes mediante la contratación estatal.

En este marco, la **Ley 816 de 2003**, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", obliga a las entidades estatales a otorgar un puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas que favorezcan la industria nacional. Posteriormente, el **Decreto 680 de 2021** modificó parcialmente el **Decreto 1082 de 2015** en relación con la regla de origen de servicios en el **Sistema de Compra Pública**, estableciendo criterios para determinar si un servicio es considerado colombiano y promoviendo así la adquisición de bienes y servicios nacionales en los procesos de contratación.

Más recientemente, en julio de **2024**, se expidió el **Decreto 874 de 2024**, que adiciona el **Título 16 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015**, con el propósito de reglamentar el artículo 100 de la **Ley 2294 de 2023** sobre las **Asociaciones Público-Populares**, impulsando nuevos modelos de colaboración entre el Estado y la ciudadanía para el desarrollo de proyectos de interés general.

Estas normativas reflejan el compromiso del gobierno colombiano en fortalecer la industria nacional a través de la contratación pública, adaptando y actualizando el marco legal para responder a las necesidades económicas y sociales del país.

ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones técnicas del proyecto **“ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO”**, para su ejecución, se encuentra como Anexo 1 – Especificaciones Técnicas adjuntas al proceso contractual y hace parte integral del mismo.

Proveedores en el mercado municipal del bien o servicio (mipymes)

Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Para tal efecto, se llevó a cabo un proceso de identificación de aquellas MIPYMES que podrían ser proveedoras potenciales, ya sea de forma directa o indirecta, con el objetivo de definir reglas que fomenten y faciliten su participación en dicho proceso.

Para desarrollar esta actividad, se consultaron diversas fuentes oficiales y técnicas de información empresarial, tales como el Registro Único Empresarial y Social (RUES), las bases de datos de las Cámaras

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

de Comercio, el Directorio Estadístico de Empresas del DANE y el Sistema de Información Empresarial Colombiano, las cuales permiten identificar el número de empresas que operan en el país, su ubicación geográfica y su clasificación económica, garantizando así un análisis confiable y actualizado del tejido empresarial.

Tras el análisis realizado, se evidencia que a nivel nacional, departamental y municipal existe una amplia oferta de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual.

Lo anterior permite inferir la participación de múltiples proponentes que cumplen con los requisitos establecidos en el proceso contractual.

- **Análisis para establecer criterios diferenciadores para mipymes**

Criterios Diferenciales decreto 1860 de 2021

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Y una vez analizada la oferta de bienes y servicios para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso y evidenciando la experiencia solicitada en procesos similares desarrollados en la demanda; la entidad determina aplicar tanto para Mipymes como para el Incentivo para la participación de emprendimientos y empresas de mujeres el criterio diferencial de experiencia, lo que contribuirá a la participación del emprendimiento, el cual será determinado en los estudios y análisis previos.

Esta situación se hace evidente al observar que, aunque existe una base de **770.763 personas naturales** y un dinámico sector de **comercio** con **455.708 empresas**, la consolidación de estos actores en la contratación estatal requiere de pliegos de condiciones que fomenten la participación y la pluralidad de oferentes. Con una edad promedio de **7,29 años** y una tasa de entrada de **0,18**, el mercado demuestra una vitalidad constante que, de ser respaldada por criterios de selección adecuados y una mayor división de los procesos de contratación, permitiría que el potencial técnico y financiero de las micro y pequeñas empresas se traduzca en una ejecución eficiente de los recursos públicos en todo el territorio nacional.

Tras llevar a cabo un análisis histórico de los requisitos habilitantes establecidos por diversas entidades en el pasado, se sugiere a la entidad competente considerar la flexibilización de los criterios de experiencia.

Este ajuste permitiría una mayor participación de empresas que, hasta el momento, han enfrentado dificultades para cerrar negocios de gran envergadura en el marco del presente proceso contractual.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

La flexibilización de los criterios de experiencia no solo fomentaría la inclusión de un mayor número de empresas, sino que también contribuiría a nivelar el terreno de juego, brindando oportunidades a negocios más pequeños y promoviendo la diversidad en la participación de proveedores en las compras públicas. Esta medida no solo beneficiaría a las empresas emergentes, sino que también podría traducirse en una mayor eficiencia y competitividad en el mercado.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se recomienda No establecer como obligación la ejecución en un porcentaje bienes o servicios que componen el presupuesto por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el alcance del contrato contempla la compra de bienes.

- **Análisis decreto 248 de 2021**

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

- **Tienda virtual del estado colombiano**

El presente proceso no es susceptible del cumplimiento del ARTÍCULO 42 de la Ley 1955 de 2019, en cumplimiento a la Sentencia del Concepto C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

ANALISIS DE PRECIOS Y DESCUENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD

El presupuesto estimado se determinó por el método de precio unitario, el contratista obtiene una suma fija por cada ítem y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales.

Para determinar los valores se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- Sondeo de precios de mercado (cotizaciones de empresas de la región).
- Determinación de las actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Gravámenes y pago de seguridad social.

Tabla: Gravámenes

DESCUENTOS	%	OBSERVACION
------------	---	-------------

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
PRO UIS	2% del contrato	
PRO HOSPITALES	2% del contrato	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		
PRO ADULTO MAYOR	4% del contrato	1. Los convenios interadministrativos 2. Los contratos que la Administración Municipal celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, financiados en la proporción de la Unidad Per cápita de Capitación subsidiada UPC-s establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. 3. Los empréstitos, operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública. 4. Los convenios de cooperación internacional.
PRO CULTURA	2% del contrato	Las cuentas de cobro por concepto de prestaciones sociales que se formulen con cargo al municipio y a sus entidades descentralizadas. 2. Las certificaciones, constancias y demás actos administrativos que sean solicitados dentro de



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

		procesos judiciales por el municipio de San Gil y sus entes descentralizados. 3. Los convenios interadministrativos que suscriban el Municipio y sus entes descentralizados.1 4. Las posesiones que se hagan en virtud de encargos provisionales, para proveer licencias, vacaciones y cualquiera otra de carácter temporal. 5. Los contratos de empréstitos, las operaciones de crédito público, encargo fiduciario y fiducia pública.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR excluye CPS si es menor a 10 SMMLV	2% del contrato	Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.
TASA PRODEPORTE	2% del contrato	Están exentos de la tasa pro deporte y recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública. A las entidades que se les transfiera recursos por parte de la Administración Municipal de San Gil y/o empresas citadas en el presente artículo, a través de

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

		convenios interadministrativos, deben aplicar la tasa pro deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES		
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE OBRA PUBLICA LEY 418	5% del contrato cuando es obra publica	
DOCUMENTO OFICIAL	\$29.200,00	
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,6 X 1000 del valor de la cuenta al momento del pago	
RETENCIÓN EN LA FUENTE "Se definirá al momento del pago, de acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional vigente."	De acuerdo con el tipo de contrato al momento del pago	

SOPORTE DE PRECIOS	"Para establecer el presupuesto oficial, la entidad optó por el mecanismo de revisión de precios mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores de la región, especialmente a empresas de tamaño MYPIME. En este proceso, se remitió la ficha técnica del producto conforme a la necesidad planteada por la oficina gestora, y los proveedores enviaron sus ofertas de acuerdo con sus condiciones comerciales.
FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS	La selección de los valores se llevó a cabo mediante el cálculo del promedio, una modalidad que asegura establecer un valor intermedio entre las distintas ofertas, lo cual facilita la participación de los oferentes.

GARANTÍAS

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN GIL, identificada con NIT. 800.099.824 y el contratista
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Característica	Condición														
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.														
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN GIL, identificada con NIT. 800.099.824 y el contratista														
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato</td><td>Plazo del Contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definido a satisfacción de la obra por parte de la entidad</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td></tr></table>			Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definido a satisfacción de la obra por parte de la entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato													
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato													
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definido a satisfacción de la obra por parte de la entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras													
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.														
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421														

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN GIL, identificada con NIT. 800.099.824 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN GIL, identificada con NIT. 800.099.824
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Característica	Condición
	contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

La presente selección será susceptible a la aplicación del decreto 1860 de 2021 artículo 5, que modifico los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, para ello se deberá tener en cuenta:

RANGOS PARA LA DEFINICIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL:

En virtud del artículo 2.2.1.13.2.2. Del decreto 957 de 2019, (Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2º de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011), establece rangos para la definición del tamaño empresarial:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.
----------	--------------------------------	---	--

Nota 1: Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.13.2.2. Del Decreto 957 de 2019, para aquellas empresas cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.

Nota 2: Que de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019, cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos

4. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal de San Gil.



EMPRESAS QUE PUEDEN DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

El Municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad, teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de procesos; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación y/o certificación mínimo la siguiente experiencia: -Haber celebrado, ejecutado o este ejecutando, mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean similares o estén relacionadas con el objeto contractual; teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con recurso humano suficiente para realizar estas actividades.



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

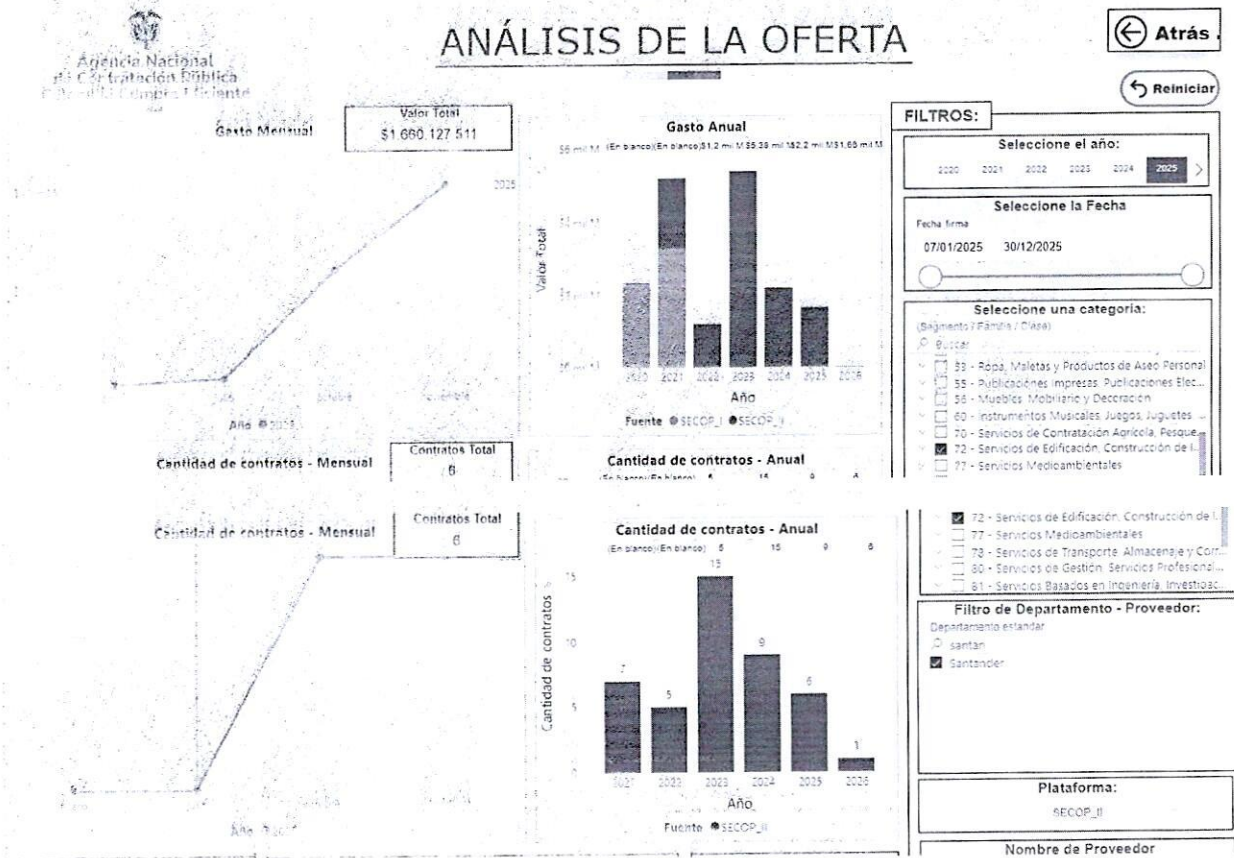
DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
“ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL	DOS (02) MESES	CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 111.853.258,00)

FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO		
---	--	--

La oferta de empresas a nivel nacional está compuesta por personas jurídicas o naturales extranjeras y/o nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar la presente actividad.

Para identificar el nombre de alguna empresa dedicas al sector de seguridad en el departamento de Santander se evidencio en el portal único de contratación Secop contratos relacionados, para lo cual se evidencía que para estos procesos en algunas ocasiones las empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo de dicha actividad lo que equivale a una mayor oferta de empresas.

DATOS COMPRAS PUBLICAS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE





ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

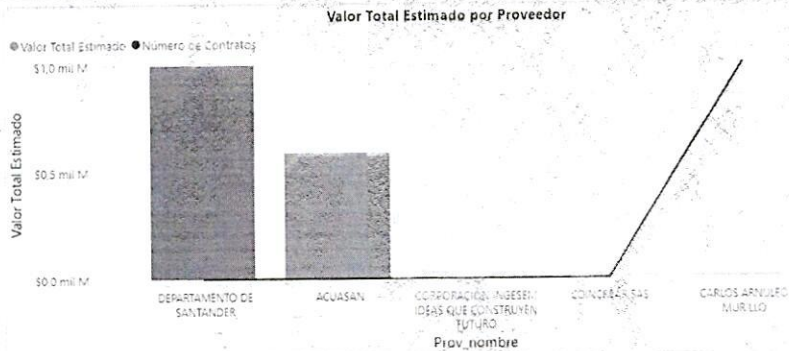
VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Valor Contratación
\$1,66 mil M

Número de Proveedores
5

Número de Contratos
6



Nombre de Proveedor

☐ Búsqueda
☐ Seleccionar todo
☐ ACUASAN
☐ CARLOS ARNALDO MURILLO
☐ COINCREAR SAS
☐ CORPORACION INGENSEM IDEAS QUE CONSTRUYEN...

Documento de Proveedor (Plataforma)

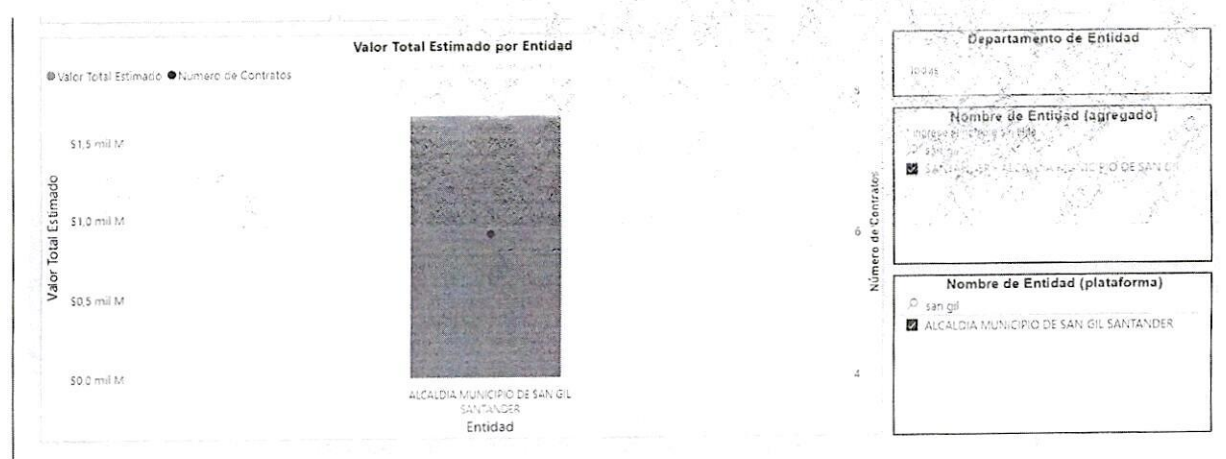
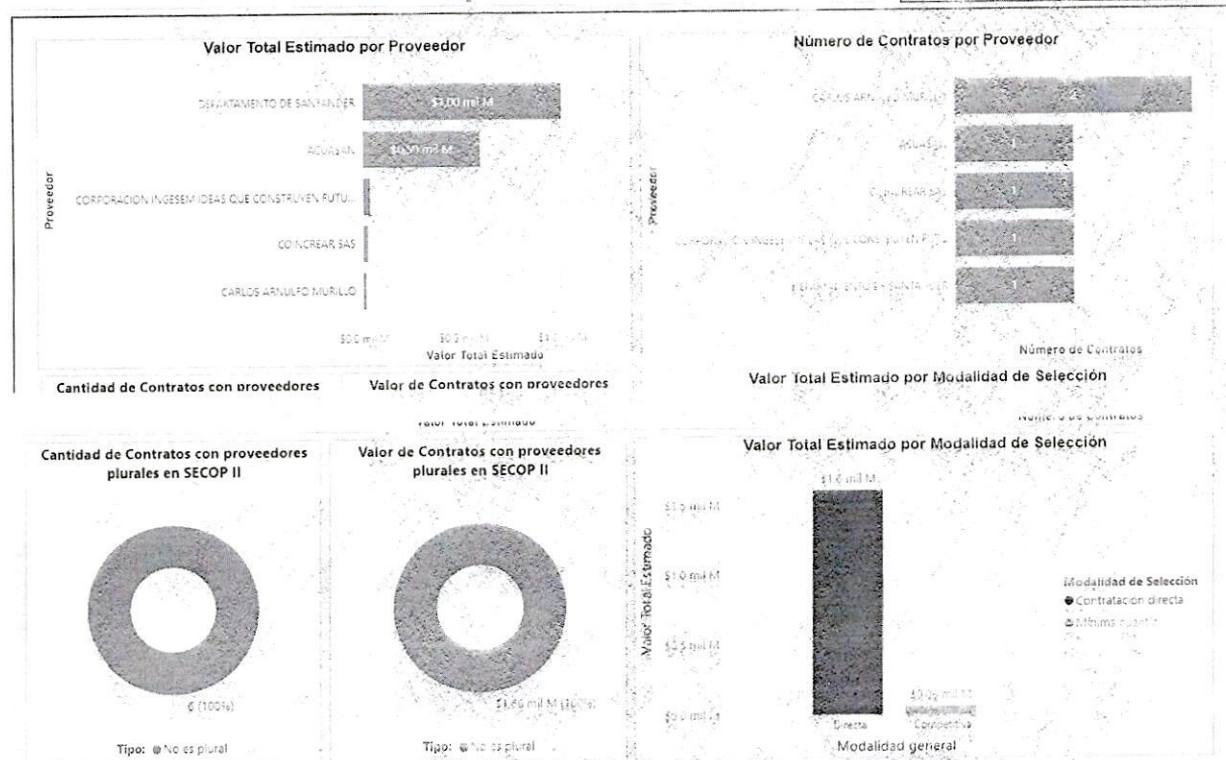
☐ Buscar
☐ Seleccionar todo
600120175

Valor contratado:

\$0 \$4 205 027 751 839

Modalidad de selección

☐ Competitiva ☐ Enajenación
☐ Directa ☐ Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	\$48.597.347	2,93%	3	\$48.597.347
	7214 - Servicios de construcción pesada	3	\$1.611.530.164	97,07%	3	\$1.611.530.164
Total		6	\$1.660.127.511	100,00%	6	\$1.660.127.511

Empresas de Actividades en Santander

Conforme las actividades a ejecutar se evidencian que el departamento de Santander opera variedad de empresas que pueden ejecutar el proceso contractual, para identificar algunas se evidencio en el portal único de contratación procesos relacionados al alcance ejecutados en el departamento de Santander, a continuación, se detallan algunas:

Tabla: Empresas que han suscrito contratos relacionados al objeto a contratar a nivel nacional.

UNION TEMPORAL VIAS CALARCA
CONSORCIO SAN ALONSO
CONSORCIO CARTAGO 24
DRAGADO PUERTO BARRANQUILLA
UT PRIMERA VIA
UT SOLUCIONES CC CONECTIVIDAD NACIONAL
UNIÓN TEMPORAL SANTA SOFIA
CONSORCIO TRNSVERSAL DE LOS RIOS
CONSORCIO PRECONTEIN USPEC
C PROBOGOTA 20
COMSORCIO GDC
COMSORCIO LA CANDELARIA
CONSORCIO IB CAAPITAL
FUNDACIÓN AMOR Y VIDA
UNION TEMPORAL TOPOCORO 2024
CONSORCIO MANTENIMIENTO GMC
CONSORCIO CCC ITUANGO
UNIÓN TEMPORAL AOCO
CONSORCIO PESCADERO ITUANGO
CONSORCIO OMS ITUANGO
CONSORCIO VIAL ARMENIA
CONSORCIO PARQUES NATURALES 2018
CONSORCIO SOLUCIONES VERDES
CONSORCIO PCI-CORALES
CONSORCIO ESTORAQUES
CONSORCIO OBRAS CIVILES
CONSORCIO PLAZA NUEVA
CONSORCIO MAPASA
CONSORCIO VILLANUEVA
CONSORCIO CONSTRUCTORES SALENTO
UNIÓN TEMPORAL GUANENTÁ 2018
UNIÓN TEMPORAL LA TEBAIDA

• Proveedores mercado objeto del contrato

De acuerdo con la información presentada en la plataforma, actualmente se registran 1.077.956 empresas activas, con una edad promedio de 7,29 años y una tasa de entrada de 0,18, lo que evidencia una dinámica constante de creación empresarial. En cuanto al rango de edad, el 54,3 % de las empresas tienen entre 0 y 5 años, el 21,5 % se encuentran entre 6 y 10 años, y el 24 % cuentan con más de 10 años de funcionamiento, lo que demuestra un mercado compuesto mayoritariamente por empresas jóvenes, pero con un porcentaje significativo de organizaciones consolidadas.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Respecto al tipo jurídico, 770.763 corresponden a personas naturales, mientras que 307.193 son personas jurídicas, lo que refleja una mayor participación de unidades económicas constituidas como personas naturales. Por sectores económicos, se identifican empresas relacionadas con actividades de comercio, construcción, transporte y demás actividades económicas, evidenciando una amplia diversificación económica con una presencia relevante del sector de la construcción e infraestructura, el cual guarda relación directa con el objeto contractual correspondiente a la **ADECUACIÓN DEL PARQUEADERO UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 319-5230 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL DE ARCHIVO**

Finalmente, en relación con el tamaño empresarial, el 95,7 % corresponde a microempresas, el 3,2 % a pequeñas empresas, y un porcentaje mínimo a medianas y grandes empresas, lo que confirma que el tejido empresarial está conformado principalmente por unidades productivas de pequeña escala. En conjunto, estos datos reflejan un mercado amplio, dinámico y con una pluralidad de potenciales oferentes en todo el territorio nacional.

Fuente: Portal Compite 360

PRECIOS DE ACUERDO AL ANALISIS DE LAS COTIZACIONES – SUGERIDOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				ACTIVIDADES PREVIAS				
1	1,01		X	DESMONTE DE PUERTA METÁLICA EN MURO DE BODEGA EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE MARCO, BISAGRAS, CORTES MENORES, LIMPIEZA)	Und	1,0	\$ 83.700,0	\$ 83.700,0
2	1,02		X	CORTE Y APERTURA DE VANO EN MURO PARA INSTALACION DE PUERTA METALICA	m2	2,0	\$ 140.963,0	\$ 281.926,0
3	1,03		X	REUBICACION E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA PREVIAMENTE DESMONTADA	Und	1,0	\$ 214.650,0	\$ 214.650,0
							Subtotal	\$ 580.276,0
2				PISOS				
4	2,01	X		SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO No. 3 (3/8") DE 420 MPa PARA LOSA DE CONTRAPISO	Kg	524,7	\$ 9.905,0	\$ 5.197.154,0
5	2,02	X		INSTALACION DE PLACA CONTRAPISO EN CONCRETO DE 4000 PSI MEZCLADO EN SITIO, ESPESOR DE 10 CM	m2	113,3	\$ 134.852,0	\$ 15.278.732,0



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

6	2,03	X		INSTALACIÓN DE 5 CM DE MORTERO DE NIVELACIÓN (RELACIÓN 1:4)	m2	27,8	\$ 57.746,0	\$ 1.605.339,0
7	2,04	X		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ENDURECEDOR DE CUARZO PARA PISO	m2	142,1	\$ 9.936,0	\$ 1.411.906,0
Subtotal								\$ 23.493.131,0
3				ESTRUCTURA LIVIANA Y PINTURA				
8	3,01	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO DOBLE CARA EN LÁMINA DE ETERBOARD E = 8 MM SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA	m2	146,3	\$ 151.567,0	\$ 22.174.252,0
9	3,02	X		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INTUMESCENTE 60 MINUTOS (2 MANOS) SOBRE MUROS, COLUMNAS Y PLACA (INCLUYE IMPRIMANTE/SELLADOR)	m2	256,5	\$ 118.811,0	\$ 30.475.022,0
9	3,03	X		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 2 (2 MANOS) PARA MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	242,1	\$ 31.587,0	\$ 7.647.213,0
Subtotal								\$ 60.296.487,0
4				PUERTAS Y VENTANAS				
10	4,01		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EXTERNA DE 0,90 X 2,10 M EN COLD ROLLED	Und	2,0	\$ 1.186.650,0	\$ 2.373.300,0
11	4,02		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA INTERNA DE 0,90 X 2,10 M EN MADERA	Und	2,0	\$ 619.650,0	\$ 1.239.300,0
12	4,03		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO DE 1,20 X 1,20 M CON VIDRIO DE 4 MM	Und	2,0	\$ 837.149,0	\$ 1.674.298,0
Subtotal								\$ 5.286.898,0
5				REDES ELECTRICAS				
13	5,01	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO ILUMINACION (INCLUYE LÁMPARA HERMÉTICA LED DE 32 W X 1,20 M LUZ FRÍA, CANALETA 40 X 25 DEXSON Y CABLEADO DUPLEX 2 X 18)	Und	11,0	\$ 369.754,0	\$ 4.067.294,0
14	5,02	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	Und	2,0	\$ 5.902.605,0	\$ 11.805.210,0

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

				(INCLUYE CIRCUITO ELÉCTRICO)				
15	5,03	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR DE ILUMINACIÓN (INCLUYE INTERRUPTOR SENCILLO O DOBLE)	Und	3,0	\$ 219.321,0	\$ 657.963,0
16	5,04	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DATOS RJ45 Y TOMACORRIENTE	Und	7,0	\$ 508.044,0	\$ 3.556.308,0
Subtotal								\$ 20.086.775,0
6				SISTEMA CONTRA INCENDIOS				
17	6,01	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LB (INCLUYE SEÑALIZACIÓN, SOPORTE Y MANGUERA)	Und	2,0	\$ 664.038,0	\$ 1.328.076,0
Subtotal								\$ 1.328.076,0
SUBTOTAL OBRAS								\$ 111.071.643,0

VALOR BASICO DEL CONTRATO	\$ 111.071.643,0
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 781.615,0
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 111.853.258,0
VALOR TOTAL	\$ 111.853.258,0

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	29,0%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1,0%
	UTILIDAD	U=	5,0%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35,0%

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones y/o mejoramientos de infraestructura. La sumatoria de los contratos apretados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero civil
- Un (1) Maestro de obra

CARGO	CANT	FORMACIÓN	% DE DEDICACION	EXPERIENCIA
RESIDENTE DE OBRA	1	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON MAS DE 2 AÑOS DE EGRESADO Y EJERCICIO PROFESIONAL.	100%	Presentar mínimo 2 certificaciones de ejercicio profesional en proyectos como residente de obra, cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones y/o mejoramientos de infraestructura.
MAESTRO DE OBRA	1	OFICIAL DE OBRA TÉCNICO O TECNÓLOGO CON MÁS 5 AÑOS DE EJERCICIO EN OBRAS.	100%	Presentar mínimo 2 certificaciones de ejercicio técnico o tecnólogo en proyectos como maestro de obra, cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones y/o mejoramientos de infraestructura.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido:

No.	EQUIPO	CANTIDAD
1	Escalera de 3 metros	1

MATERIALES REQUERIDOS:

Para la ejecución del presente proyecto se requieren los siguientes materiales:

N°	MATERIAL	UNIDAD
1	Disco de corte para metal	Und
2	Disco diamantado segmentado 6" para concreto/mampostería	Und
3	Chazos metálicos	Und



ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

4	Tornillería, arandelas y accesorios	Glb
5	Soldadura eléctrica	Kg
6	Mortero de pega relación 1:4 para resane perimetral	Glb
7	Varilla de acero corrugada No. 3 (3/8")	Kg
8	Alambre negro de amarre cal. 18	Kg
9	Cemento gris 50 kg	Bulto
10	Arena pareja	m ³
11	Triturado	m ³
12	Formaleta lateral en madera	m ²
13	Endurecedor superficial de cuarzo para pisos x 50 kg	Bulto
14	Lámina de eterboard e = 8 mm	Und
15	Perfil paral 9 x 2,44 m	Und
16	Perfil canal 9 x 2,44 m	Und
17	Tornillos 8 x 3/4 (metal-metal)	Und
18	Tornillos 8 x 1 1/4 avellanado (metal-lámina)	Und
19	Platina en L de 2 perforaciones	Und
20	Cinta malla 90 cm	m
21	Cuñete de estucomastick masilla x 28 kg	Kg
22	Lija No. 150	Und
23	Imprimante acrílico para muros	Galón
24	Pintura intumescente base agua (protección 60 min)	Balde
25	Pintura tipo 2 color blanco	Galón
26	Puerta metálica en cold rolled 0,90 x 2,10 m (incluye marco y accesorios)	Und
27	Puerta en madera (incluye marco y accesorios)	Und
28	Ventana de aluminio 1,20 x 1,20 m con vidrio de 4 mm	Und
29	Silicona neutra de 300 ml	Und
30	Tornillos y chazos	Glb



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

31	Lámpara hermética LED 32 W x 1,20 m luz fría	Und
32	Canaleta Dexson blanca 40 x 25 mm x 2 m	Und
33	Cable dúplex 2 x 18	m
34	Cinta aislante	m
35	Tubería de cobre flexible 3/4" para refrigeración	m
36	Aislante térmico para tubería	m
37	Manguera de drenaje 1/2"	m
38	Canaleta adhesiva PVC 20 x 12 mm x 2 m	Und
39	Cable encauchetado 3 x 12 AWG	m
40	Cinta Temflex 165 negra 19 mm x 18 m	Und
41	Abrazaderas y tornillos	Glb
42	Circuito atornillado 20/30	Und
43	Caja de salida / punto de conexión con tapa	Und
43	Caja de salida / punto de conexión con tapa	Und
44	Aire acondicionado 24.000 BTU, 220 V (evaporador, condensadora y control)	Und
45	Interruptor sencillo o doble	Und
46	Caja rectangular Ciles	Und
47	Alambre No. 14	m
48	Toma RJ45 White	Und
49	Keystone Jack RJ45 Categoría 6	Und
50	Tomacorriente doble White	Und
51	Cable UTP Categoría 6 interior	m
52	Canaleta con división Dexson blanca 40 x 25 mm x 2 m	Und
53	Alambre No. 12	m
54	Switch de red de datos de 12 puertos	Und
55	Gabinete Rack para DVR 16 x 40 x 40 cm	Und
56	Extintor CO ₂ de 10 lb (incluye señalización, soporte y manguera)	Und

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

57	Detector de humo inalámbrico con sirena	Und
----	---	-----

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo – Minuta del Contrato.

El plazo máximo para la ejecución del contrato de obra es DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo.

FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la Supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

El pago a el Contratista se efectuará después de la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

El supervisor designado solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Contratación por parte del Municipio de SAN GIL

Administración del Municipio a la fecha ha adquirido este tipo de servicios a través de diferentes procesos contractuales; a continuación, se relaciona los procesos adelantados por la Alcaldía de San Gil de conformidad con la información suministrada en SECOP:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SAMC-003-2025
TIPO DE PROCESO	Menor Cuantía
ESTADO DEL PROCESO	2 Meses
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	AMPLIACION ADECUACIÓN DE ANDENES Y REPOSICION DE BORDILLOS EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES CONSTRUIR CTA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No. 900027748
VALOR DEL CONTRATO	\$75.503.377,52 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	45 (Días)
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prev
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SAMC-002-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
ESTADO DEL PROCESO	2 Meses
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHAPALA SEDE PRINCIPAL, ESCUELA RURAL BEJARANAS SEDE INSTITUCION EDUCATIVA VERSALLES Y ESCUELA RURAL GUARIGUA ALTO SEDE INSTITUCION EDUCATIVA CHAPALA Y ESCUELA RURAL LA FLORA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPALA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACION INGESEM
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No. 79701681
VALOR DEL CONTRATO	\$149.419.000
TIEMPO DEL CONTRATO	Un (01) mes
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1,PPI.38252638&isFromPublicArea=True&isModal=False
Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL
NUNERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SAMC-001-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
ESTADO DEL PROCESO	Liquidado
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRERA 1, COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 22 HASTA EL INTERCEPTOR No. 1 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACION INGESEM "IDEAS QUE CONSTRUYEN FUTURO"
VALOR DEL CONTRATO	\$397.883.308
TIEMPO DEL CONTRATO	Un (01) mes
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1,PPI.37388693&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contratación del servicio por parte de otras entidades en Colombia.

Una vez consultada la base de datos del SECOP, los procesos que a la fecha se llevaron o están llevando a cabo por entidades territoriales de diferente son:

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SA-MC-051-2025
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada menor cuantía
ESTADO DEL PROCESO	45 (Días)
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES UBICADOS EN LAS ENTRADAS DE LAS PLAZOLETAS ALEDAÑAS AL PALACIO DE JUSTICIA, PARA GARANTIZAR EL USO, GOCE Y DISFRUTE EFECTIVO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SYPROC SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Nit de Persona Jurídica No. 9002389707
VALOR DEL CONTRATO	\$ 925.275.000 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	45 (Días)
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevC

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: MC-028-2025
TIPO DE PROCESO	Interventoría
ESTADO DEL PROCESO	75 (Días)
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES EN CARRERA 10 ENTRE CALLES 12 Y 13, UN TRAMO DE LA CARRERA 10 ENTRE LA CALLE 11 Y 12 Y UN TRAMO DE LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 9 Y 10 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MAURICIO LEON RIVERO
VALOR DEL CONTRATO	\$ 39.858.000 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	75 (Días)
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-33475&g-recaptcha-

Entidad	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA
NUMERO DE PROCESO	Detalle del Proceso Número: SAMC-009-2025

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

TIPO DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTÍA
ESTADO DEL PROCESO	75 (Días)
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	Estatuto General de Contratación
GRUPO	[F] Servicios
SEGMENTO	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS E INDIVIALES DE ALCANTARILLADO - SANEAMIENTO BASICO EN PARTE RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ASOCONSTRUCCIONES RJ S.A.S
VALOR DEL CONTRATO	\$ 312.329.758,52 COP
TIEMPO DEL CONTRATO	20 (Días)
FUENTE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=

Análisis de la muestra

Que la Administración Municipal de San Gil registra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP que, en vigencias anteriores, se han adelantado procesos contractuales relacionados con la construcción, adecuación y mejoramiento de infraestructura institucional, bajo la modalidad de selección abreviada y mínima cuantía, orientados a la ejecución de obras similares al objeto del presente proceso.

En vigencias anteriores se han desarrollado diferentes intervenciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura institucional, tales como construcción, adecuación y mantenimiento de edificaciones públicas, oficinas, áreas administrativas y espacios complementarios, lo cual evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo este tipo de obras en beneficio del funcionamiento de la administración municipal.

Que las entidades públicas utilizan la plataforma SECOP para publicar los procesos de contratación relacionados con obras de infraestructura institucional, los cuales son estructurados conforme a las necesidades de cada entidad para garantizar la adecuada prestación de los servicios administrativos, contando con los estudios previos que definen los aspectos técnicos, jurídicos y financieros del contrato, así como las condiciones relacionadas con el objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, experiencia y garantías.

Que, en la práctica, las entidades públicas suscriben contratos de obra para la ejecución de actividades como construcción, adecuación y mejoramiento de oficinas, archivos, bodegas y espacios institucionales, generalmente mediante la modalidad de selección abreviada o mínima cuantía, dependiendo del valor del proceso.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Que la forma de pago determinada depende del avance de la obra ejecutada, pudiéndose realizar pagos parciales por actas de avance o pagos contra entrega final, conforme se desarrolle el contrato; en la mayoría de los casos no se establecen anticipos o estos son limitados y sujetos a garantías.

Para la determinación del presupuesto, las entidades lo realizan generalmente mediante el método de precios unitarios por cantidades de obra definidas, incluyendo todos los costos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato, tales como materiales, mano de obra, equipos, transporte, administración, imprevistos, utilidades e impuestos.

Que las obligaciones estimadas en este tipo de contratos incluyen, entre otras: (i) el cumplimiento del cronograma de obra; (ii) la ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas establecidas; (iii) la entrega de las obras en condiciones de calidad y funcionalidad; (iv) la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo y señalización; y (v) la constitución de las garantías requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en el proceso de contratación; en procesos de selección abreviada estos se relacionan principalmente con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional. En cuanto a la capacidad técnica, las entidades suelen solicitar experiencia mínima en la ejecución de contratos de obra similares relacionados con construcción, adecuación y/o mejoramiento de infraestructura institucional, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial; respecto a la capacidad jurídica, se remiten a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993.

De la muestra analizada, algunas entidades solicitaron pólizas de cumplimiento con amparos relacionados con cumplimiento del contrato, calidad de la obra, estabilidad y calidad de los materiales, así como el pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución.

Finalmente, se evidencia que las actividades relacionadas con la construcción, adecuación y mejoramiento de infraestructura institucional corresponden a un mercado de libre competencia, en el cual participan múltiples oferentes del sector de la construcción, por lo que los valores pueden variar dependiendo del contratista, las condiciones del sitio de intervención y las especificaciones técnicas del proyecto.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

1. SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0.2
		FECHA: 19.12.24

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

I. ANALISIS DE RIESGO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato, y efectiva póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio hasta el cumplimiento de la ficha técnica solicitada y/o efectiva cláusula de	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

						incumplimiento y calidad del servicio				
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos o que no se han acordes a las condiciones actuales del mercado	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
6	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato del personal que ejecuta las actividades	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio en caso de reportar incidentes y deberá indemnizar al empleado	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Daños materiales de avances de la obra	Desequilibrio económico	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
8	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Que no haya congruencia en la ficha técnica establecida por la entidad y la necesidad que se debe suplir al momento de la ejecución del contrato	Modificatoria del contrato previo acuerdo entre las partes para suplir la necesidad establecida por la entidad	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
9	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva póliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
18	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos durante la ejecución del contrato	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO



ALCALDÍA DE SAN GIL

ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

19	General	Externo	Selección	Financieros	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
20	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Ejecución de actividades no previstas en el contrato sin el consentimiento de la entidad	No se cancelarán actividades que no se encuentren establecidas en el presupuesto	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
21	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
22	General	Externo	Planeación	Corrupción	No solicitar requisitos habilitantes establecidos por la ley a favor de terceros	Favorecimiento a terceros y ocurrencia de sanciones por parte de los entes de control y ejecución de contratos sin calidad	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
23	General	Interno	Planeación	Corrupción	Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero	Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
24	General	Interno	Planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimiento patrimonial de los recursos del estado	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
25	General	INTERNA/EXTERNA	Planeación	Regulatorio	Posible incumplimiento en la inclusión efectiva de personas con discapacidad, debido a baja participación de oferentes, vinculación meramente formal sin participación real, o falta de seguimiento durante la ejecución del contrato	Afectación al cumplimiento de los principios de inclusión, posibles observaciones de entes de control, riesgo reputacional y eventuales incumplimientos contractuales	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Administración municipal	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Antes de suscribir acta de inicio se solicitarán y verificará la póliza	Una vez

		contractual y solicitar póliza de cumplimiento										
2	Administración municipal-Contratista	La entidad publicara la ficha técnica y durante la ejecución se ampara el proceso contractual con póliza con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de verificación de propuestas e informe de ejecución de actividades, que acrediten el cumplimiento de las actividades contempladas	Cada vez que se requiera
3	Contratista	Evaluación y traslado de las propuestas presentadas, en caso de presentarse documentos falsos la información será remitida a la entidad competente	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
4	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas, sujeta a observaciones por parte de los interesados	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública y respuesta a observaciones	Cada vez que se requiera
5	Contratista	Se establece un término de ejecución conforme la necesidad del municipio y el contratista deberá verificar su operatividad para dar cumplimiento al termino	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Presentación de carta de aceptación de la propuesta	Una vez
6	Contratista-Administración municipal	Para la ejecución del contrato se establece como obligación el cumplimiento de planes de seguridad y salud en el trabajo	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Verificación de cumplimiento en los informes de cuenta de cobro	Una vez
7	Contratista	Se deberá establecer frentes de seguridad durante el desarrollo de la obra	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Informes de actividades y verificación de pólizas	Cada vez que se efectúe un pago
8	Administración municipal	Para establecer las actividades del contrato el gestor del proceso analizara y verifica las condiciones técnicas requeridas para suplir la necesidad	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora-	Etapas precontractual	Hasta la firma de ejecución del contrato	Publicación de estudios previos e invitación	Una vez
9	Administración municipal	La entidad establecerá un cronograma para el perfeccionamiento del contrato y durante la etapa de presentación de la oferta se	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los	Una vez



ALCALDÍA DE SAN GIL
ESTUDIO DEL SECTOR

F:02.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

		solicitará póliza de seriedad de la oferta									documentos para la suscripción del contrato	
10	Administración municipal	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Posible	Raro	2	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop checklist	Una vez
11	Administración municipal	El proceso contractual se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente orientado por un asesor especializado en el área de contratación	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Entidad	1) La entidad solicitará cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
14	Administración municipal	Informar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan durante la ejecución del contrato que alteren el presupuesto estimado	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora-Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
15	Administración municipal	Crónograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
16	Administración municipal	La entidad elabora el presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región y actividades establecidas por la oficina gestora (estudio de mercados)	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector, soporte de cotizaciones	Una vez
17	Contratista	Se deberá informar sobre los procedimientos para efectuar el cobro de acuerdo a las políticas del municipio	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un pago

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ESTUDIO DEL SECTOR	F:02.AP.GC
		VERSIÓN: 0,2
		FECHA: 19.12.24

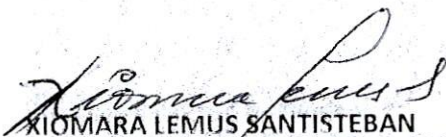
18	Contratista	Se deberá presentar soportes que acrediten circunstancias no previstas de aumento de precios que alteren el equilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios que acrediten circunstancias de alteración de precios	Cada vez que se presente la necesidad
19	Entidad-Contratista	La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere necesarios	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente	Una vez durante la evaluación económica
20	Contratista	Informar cada uno de los cambios ocasionados durante la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios informacion la situación	Cada vez que se presente la necesidad
21	Contratista	Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato de lo contrario el contrato deberá suspenderse	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
22	Administración municipal	El proceso contractual se estructura conforme la normatividad vigente	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en temas de contratación estatal	Una vez durante la estructuración del proceso
23	Administración municipal	Los requisitos habilitantes se estructuran conforme el análisis del sector y guías establecidas por Colombia compra eficiente , a fin de garantizar pluralidad de oferentes.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria jurídica a los documentos proyectados para el proceso contractual	Control de seguimiento cada vez que se requiera.
24	Administración municipal-Contratista	El contratista deberá presentar informes que acrediten la ejecución de cada una de las actividades contratadas y el municipio cancelara las actividades que fueron soportadas.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora -Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapas precontractual

25	Administración municipal-Contratista	Estas acciones buscan asegurar que la inclusión de personas con discapacidad se materialice de manera efectiva, de acuerdo con la normatividad vigente, mediante la definición de reglas claras, la verificación de la información aportada y el seguimiento durante la ejecución del contrato, allegando requisitos reales y verificables que permitan certificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora -Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Seguimiento a informes, verificación de soportes y cumplimiento contractual	Etapas precontractual
----	--------------------------------------	---	---------	----------	---	--------------	----	------------------------------	-----------------------	-----------------------------	---	-----------------------

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

ANÁLISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Banco de la República: www.banrep.gov.co
DNP: Departamento Nacional de Planeación www.dnp.gov.co
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: www.anif.co /
revista virtual Asobancaria: www.asobancaria.com / económica y financiera
MARCO NORMATIVO Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
Archivo General de la Nación:
Fasecolda
<https://acoas.com.co/>
<https://fasecolda.com/fasecolda/nosotros/>
<https://www.territorio.gov.co/web/sites/default/files/2023-02/documentos/DA%203.%20An%C3%A1lisis%20del%20sector.PDF>

Dado en San Gil, Santander mes de junio del año 2026


XIOMARA LEMUS SANTISTEBAN
CONTRATISTA ESTUDIOS DEL SECTOR

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

Matriz de Riesgos

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato, y efectiva póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio hasta el cumplimiento de la ficha técnica solicitada y/o efectiva cláusula de incumplimiento y calidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos o que no se han acordes a las condiciones actuales del mercado	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	5	RIESGO BAJO
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	6	RIESGO MEDIO
6	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato del personal que ejecuta las actividades	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio en caso de reportar incidentes y deberá indemnizar al empleado	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
7	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	Daños materiales de avances de la obra	Desequilibrio económico	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

8	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Que no haya congruencia en la ficha técnica establecida por la entidad y la necesidad que se debe suplir al momento de la ejecución del contrato	Modificatoria del contrato previo acuerdo entre las partes para suplir la necesidad establecida por la entidad	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
9	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva póliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
10	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
11	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Establecer requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
12	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Inconformidad por la selección del contratista	Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	5	RIESGO BAJO
13	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
14	General	Interno	Ejecución	Financieros	Imprevistos que generen un desequilibrio económico del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes, soporta en un estudio económico	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
15	Específico	Interno	Ejecución	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Ilquidez económica del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
16	Específico	Interno	Contratación	Financieros	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato al momento de la ejecución	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
17	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, ilquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
18	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos durante la ejecución del contrato	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
19	General	Externo	Selección	Financieros	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

20	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Ejecución de actividades no previstas en el contrato sin el consentimiento de la entidad	No se cancelarán actividades que no se encuentren establecidas en el presupuesto	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
21	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	6	RIESGO MEDIO
22	General	Externo	Planeación	Corrupción	No solicitar requisitos habilitantes establecidos por la ley a favor de terceros	Favorecimiento a terceros y ocurrencia de sanciones por parte de los entes de control y ejecución de contratos sin calidad	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
23	General	Interno	Planeación	Corrupción	Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero	Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
24	General	Interno	Planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Improbable	Mayor	6	RIESGO ALTO
25	General	INTERNA /EXTERNA	Planeación	Regulatorio	Posible incumplimiento en la inclusión efectiva de personas con discapacidad, debido a baja participación de oferentes, vinculación meramente formal sin participación real, o falta de seguimiento durante la ejecución del contrato	Afectación al cumplimiento de los principios de inclusión, posibles observaciones de entes de control, riesgo reputacional y eventuales incumplimientos contractuales	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Administración municipal	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual y solicitar póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Antes de suscribir acta de inicio se solicitarán y verificará la póliza	Una vez
2	Administración municipal -Contratista	La entidad publicará la ficha técnica y durante la ejecución se ampara el proceso contractual con póliza con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de verificación de propuestas e informe de ejecución de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contempladas	Cada vez que se requiera

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3	Contratista	Evaluación y traslado de las propuestas presentadas, en caso de presentarse documentos falsos la información será remitida a la entidad competente	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
4	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas, sujeta a observaciones por parte de los interesados	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública y respuesta a observaciones	Cada vez que se requiera
5	Contratista	Se establece un término de ejecución conforme la necesidad del municipio y el contratista deberá verificar su operatividad para dar cumplimiento al término	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Presentación de carta de aceptación de la propuesta	Una vez
6	Contratista-Administración municipal	Para la ejecución del contrato se establece como obligación el cumplimiento de planes de seguridad y salud en el trabajo	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Verificación de cumplimiento en los informes de cuenta de cobro	Una vez
7	Contratista	Se deberá establecer frentes de seguridad durante el desarrollo de la obra	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Fecha de liquidación	Informes de actividades y verificación de pólizas	Cada vez que se efectúe un pago
8	Administración municipal	Para establecer las actividades del contrato el gestor del proceso analizará y verifica las condiciones técnicas requeridas para suplir la necesidad	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma de ejecución del contrato	Publicación de estudios previos e invitación	Una vez
9	Administración municipal	La entidad establecerá un cronograma para el perfeccionamiento del contrato y durante la etapa de presentación de la oferta se solicitará póliza de seriedad de la oferta	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
10	Administración municipal	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoría internas	Posible	Raro	2	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop checklist	Una vez
11	Administración municipal	El proceso contractual se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente orientado por un asesor especializado en el área de contratación	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Entidad	1) La entidad solicitará cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
14	Administración municipal	Informar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan durante la ejecución del contrato que alteren el presupuesto estimado	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora-Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiere
15	Administración municipal	Cronograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
16	Administración municipal	La entidad elabora el presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región y actividades establecidas por la oficina gestora (estudio de mercados)	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector soporte de cotizaciones	Una vez
17	Contratista	Se deberá informar sobre los procedimientos para efectuar el cobro de acuerdo a las políticas del municipio	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectue un pago
18	Contratista	Se deberá presentar soportes que acrediten circunstancias no previstas de aumento de precios que alteren el equilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios que acrediten circunstancias de alteración de precios	Cada vez que se presente la necesidad
19	Entidad-Contratista	La entidad solicitará aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere necesarios	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora-contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente	Una vez durante la evaluación económica
20	Contratista	Informar cada uno de los cambios ocasionados durante la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Presentación de oficios información la situación	Cada vez que se presente la necesidad
21	Contratista	Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato de lo contrario el contrato deberá suspenderse	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	Si	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera

MATRIZ 3 - RIESGOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

22	Administración municipal	El proceso contractual se estructura conforme la normatividad vigente	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en temas de contratación estatal	Una vez durante la estructuración del proceso
23	Administración municipal	Los requisitos habilitantes se estructuran conforme el análisis del sector y guías establecidas por Colombia compra eficiente , a fin de garantizar pluralidad de oferentes.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria jurídica a los documentos proyectados para el proceso contractual	Control de seguimiento cada vez que se requiera.
24	Administración municipal-Contratista	El contratista deberá presentar informes que acrediten la ejecución de cada una de las actividades contratadas y el municipio cancelara las actividades que fueron soportadas.	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO	Si	Oficina gestora - Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapas precontractual
25	Administración municipal-Contratista	Estas acciones buscan asegurar que la inclusión de personas con discapacidad se materialice de manera efectiva, de acuerdo con la normatividad vigente, mediante la definición de reglas claras, la verificación de la información aportada y el seguimiento durante la ejecución del contrato, allegando requisitos reales y verificables que permitan certificar el cumplimiento de las condiciones establecidas.	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora - Contratista	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Seguimiento a informes, verificación de soportes y cumplimiento contractual	Etapas precontractual

Dado en San Gil, Santander mes de junio del año 2026


Xiomara LEMUS SANTISTEBAN
CONTRATISTA ESTUDIOS DEL SECTOR